

Ref.: A80.JLPA.032/2023

Ciudad de México, a 28 de julio de 2023

LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
Auditor Superior de la Federación
Presente

Hago referencia a la obligación a cargo del Banco de México, en su carácter de ente público federal conforme a lo previsto por los artículos 4º, fracciones IX y XIX, y 12 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en el sentido de que dicho Instituto Central debe rendir a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Informe de Avance de Gestión Financiera sobre los avances físicos y financieros de los programas a su cargo, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso; en la inteligencia de que su contenido debe referirse a los programas a cargo del propio Banco de México, para que la ASF pueda conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y, además debe contener el flujo contable de los ingresos y egresos al 30 de junio de 2023; así como el avance del cumplimiento de los programas aprobados¹.

Sobre el particular, como es de su conocimiento, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 28, párrafos sexto y séptimo, que el Estado tendrá un Banco Central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración². Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado. Asimismo, señala que no constituyen monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva, a través del Banco Central en las áreas estratégicas de acuñación de moneda y emisión de billetes. El Banco Central, en los términos que establezcan las leyes y con la intervención que corresponda a las autoridades competentes, regulará los cambios, así como la intermediación y los servicios financieros, contando con las atribuciones de autoridad necesarias para llevar a cabo dicha regulación y proveer a su observancia.

Por su parte, la Ley del Banco de México, reglamentaria de los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 constitucional, dispone en su artículo 2º que el Banco de México tiene las finalidades siguientes: a) proveer al país de moneda nacional; b) promover el sano desarrollo del sistema financiero, y c) propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos. En la consecución de la primera de las finalidades indicadas, el Banco de México tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.

Es importante mencionar que, para la realización de sus finalidades y objetivos, el Banco de México como Banco Central no ejerce recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación y por tanto no está sujeto a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ni a su Reglamento, entre otros.

Establecido lo anterior, a continuación, comentaré sobre el cumplimiento de los objetivos, metas o programas relativos a las cuatro principales funciones encomendadas a este Banco Central y a que he hecho referencia en los párrafos precedentes³.

¹ Las cifras reportadas en las diversas tablas pudieran tener variaciones debido a redondeos.

² El Marco Legal aplicable se presenta en el **Anexo 6**

³ Los significados de todas las siglas y los acrónimos aparecen al final del documento.

100 300000000
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
31 JUL 2023
13:17h
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

I. METAS DE INFLACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO, EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA INFLACIÓN Y ACCIONES DE POLÍTICA MONETARIA

El Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: "El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado". Asimismo, la Ley del Banco de México, en su Artículo 2, indica que este organismo es el responsable de proveer a la economía del país de moneda nacional y que, en la consecución de esta finalidad, tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda.

Para cumplir con estas finalidades, el Banco de México debe hacer un uso responsable de su facultad de emitir dinero fiduciario, procurando que la cantidad de dinero que ponga en circulación sea congruente con su mandato constitucional. El uso responsable de sus atribuciones genera que la población tenga confianza en que el Banco Central en todo momento conducirá la política monetaria con el objetivo de procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, lo que implica mantener una inflación baja y estable. La autonomía del Banco Central en el ejercicio de sus funciones y su administración resulta fundamental para el cumplimiento de las finalidades de este Instituto. Al respecto, la Constitución confiere al Banco de México el carácter de órgano autónomo. Este atributo contribuye a que este Instituto Central se encuentre en condiciones de alcanzar y consolidar su objetivo prioritario y, de esa manera, contribuir al desarrollo económico del país⁴.

A su vez, el artículo 51 de la Ley del Banco de México dice: "El Banco enviará al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión y, en los recesos de este último, a su Comisión Permanente, lo siguiente:

- I. En enero de cada año, una exposición sobre la política monetaria a seguir por la Institución en el ejercicio respectivo, así como un informe sobre el presupuesto de gasto corriente e inversión física de la Institución, correspondiente a dicho ejercicio, y
- II. A más tardar cuarenta y cinco días hábiles después del cierre de cada trimestre, un informe sobre la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en dicho trimestre, así como la ejecución de la política monetaria del trimestre de que se trate y, en general, las actividades del Banco durante dicho periodo, en el contexto de la situación económica nacional e internacional."

Sobre el particular, hago de su conocimiento que el Banco de México da cumplimiento a lo establecido en dichas disposiciones legales a través de la publicación de los programas monetarios y los informes trimestrales. En el **Anexo 1** del presente documento se indican los vínculos electrónicos al Programa Monetario 2023 y al Informe Trimestral Enero-Marzo 2023. En específico, la información sobre la evolución reciente de la inflación y las acciones de política monetaria está contenida en el Informe Trimestral en sus secciones "Evolución Reciente de la Inflación" y "Política Monetaria", respectivamente. Ello con independencia de que se considera que el contenido integral del Informe es necesario para entender la evolución reciente de la inflación y las acciones de política monetaria. Asimismo, se remite a esa H. Instancia Fiscalizadora un ejemplar de cada documento.

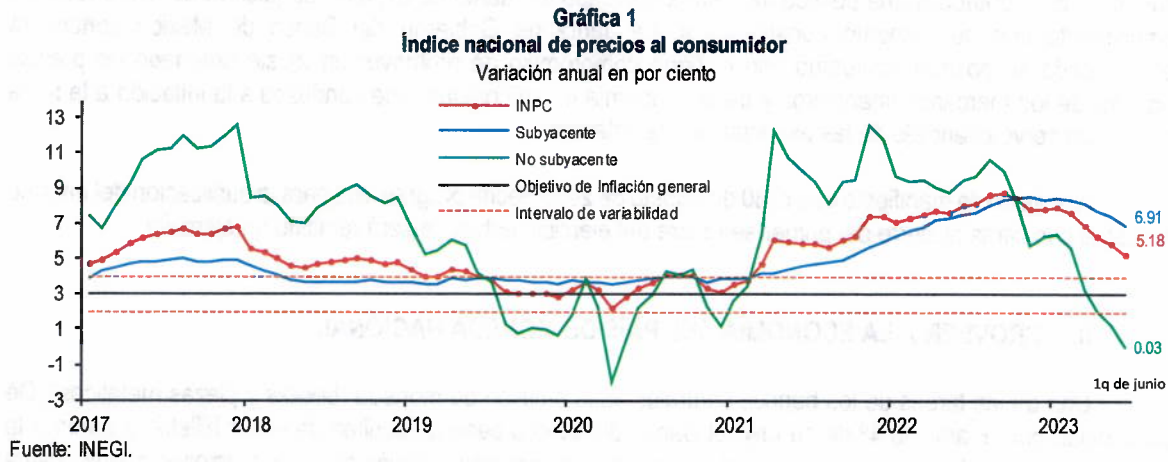
El carácter autónomo del Banco de México y su mandato constitucional de procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional se fundamentan en la necesidad de evitar los costos económicos y sociales asociados con periodos de inflación elevada y volátil. Para la consecución de dicho mandato, en 2001

⁴ El Recuadro 6 "Importancia de la Autonomía del Banco Central y del Mandato de Estabilidad de Precios" del Informe Trimestral Julio-Septiembre de 2019, describe la importancia de la autonomía constitucional del Banco de México para la economía mexicana. (<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B5616104D-1237-9D05-8A0C-7A1E217015D9%7D.pdf>)

el Banco de México adoptó formalmente un régimen de objetivos de inflación como marco para conducir la política monetaria y en 2003 estableció como meta permanente de inflación una variación anual de 3% del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

En los últimos años, el Banco de México ha procurado el cumplimiento de su mandato constitucional y de sus finalidades en un entorno muy complejo e incierto. Ante los choques inflacionarios derivados de la pandemia de COVID 19 y, posteriormente, del conflicto bélico en Ucrania, se han enfrentado presiones inflacionarias generalizadas, duraderas y de una magnitud considerable. En este entorno, las inflaciones general y subyacente alcanzaron niveles que no se observaban desde hace dos décadas. En este contexto, la Junta de Gobierno del Banco de México inició un ciclo de alzas en la tasa de referencia en junio de 2021. A medida que el panorama se fue tornando más complicado, la Junta de Gobierno adoptó acciones más contundentes, como lo ameritaban las presiones inflacionarias y las condiciones económicas atípicas, reafirmando con ello su compromiso con su mandato constitucional.

A partir de finales de 2022, conforme se han ido desvaneciendo los efectos de los choques que la inflación recibió derivados de la pandemia y de la guerra en Ucrania, y ante las acciones de política monetaria implementadas, la inflación general anual en México descendió de 8.01% en el cuarto trimestre de 2022 a 5.18% en la primera quincena de junio de 2023. Este comportamiento se debió a la reducción en la inflación anual tanto del componente subyacente como del no subyacente (Gráfica 1). En el caso de la inflación subyacente, esta siguió enfrentando presiones importantes si bien descendió de 8.43% en el último trimestre de 2022 a 6.91% en la primera quincena de junio de 2023. En el interior del componente subyacente, las mejoras en el funcionamiento de las cadenas de producción y distribución, así como la reducción en la demanda por mercancías y los menores costos de insumos relativo a etapas previas de la pandemia restaron presión sobre la inflación de las mercancías. En cuanto a la inflación de los servicios, esta enfrentó presiones al alza debido a los efectos de los choques acumulados desde la pandemia, en un entorno de aumento en su demanda luego del confinamiento. Por su parte, la inflación no subyacente anual descendió de 6.77% en el cuarto trimestre de 2022 a niveles atípicamente bajos de 0.03% en la primera quincena de junio de 2023, debido a menores variaciones anuales de los precios de los productos agropecuarios y energéticos.



Las decisiones de política monetaria a finales del año pasado y la primera mitad de 2023 deben entenderse en el marco del complejo entorno inflacionario que ha enfrentado el Banco de México. Durante este periodo, dicho entorno, si bien siguió siendo complejo e incierto, fue relativamente menos adverso en comparación con lo observado durante la mayor parte del año pasado. Ello, ante la moderación paulatina de diversas presiones inflacionarias. Así, la inflación general anual en primera instancia, y luego su componente subyacente, empezaron a mostrar una tendencia descendente. Bajo estas condiciones, el Instituto Central redujo la magnitud de los ajustes al alza de 75 a 50 puntos base en la reunión de diciembre de 2022 y después

a 25 puntos base en la reunión de marzo de 2023. De este modo, se incrementó la Tasa de Interés Interbancaria a un día en 725 puntos base para llevarla a un nivel de 11.25% (Gráfica 2). Posteriormente, dejó la tasa de referencia sin cambios en las últimas dos reuniones, de mayo y junio de 2023 respectivamente. Si bien la Junta de Gobierno ha reconocido que el panorama sigue siendo complicado y con riesgos al alza, ha considerado que, dado el ajuste acumulado en la tasa de referencia desde junio de 2021, actualmente se cuenta con una postura monetaria sólida para acompañar el proceso de desinflación que ya se encuentra en marcha.

Gráfica 2
Objetivo para la tasa de interés interbancaria
a 1 día e inflación general^{1/}
Por ciento anual



1/ Hasta el 20 de enero de 2008 se muestra la Tasa de Interés Interbancaria a 1 día. El último dato de inflación corresponde a la primera quincena de junio de 2023.

Fuente: Banco de México e INEGI.

Los efectos económicos derivados de la pandemia y de las tensiones geopolíticas, así como la turbulencia reciente en los mercados financieros internacionales ocasionada por los problemas de algunos bancos en Estados Unidos de América y Europa, destacan la importancia de contar con un sólido marco macroeconómico en México, el cual incluye un sistema bancario bien capitalizado y con niveles adecuados de liquidez. A ello contribuye una política monetaria enfocada en mantener el poder adquisitivo de la moneda, en cumplimiento con su mandato constitucional. La Junta de Gobierno del Banco de México continuará determinando su postura monetaria con el firme compromiso de promover un ajuste ordenado de precios relativos, de los mercados financieros y de la economía en su conjunto que conduzca a la inflación a la meta de 3% y preserve el anclaje de las expectativas de inflación.

Asimismo, le manifiesto que el 30 de agosto de 2023, fecha programada para la publicación del Informe Trimestral con cifras al cierre del primer semestre del ejercicio actual, le será remitido un ejemplar.

II. PROVEER A LA ECONOMÍA DEL PAÍS DE MONEDA NACIONAL

Una de las tareas de los bancos centrales es la emisión de moneda (billetes y piezas metálicas). De conformidad con el artículo 4º de su Ley, el Banco de México tiene la facultad de emitir billetes y ordenar la acuñación de moneda, así como poner ambos signos en circulación a través de las operaciones que la misma le autoriza a realizar. Estas operaciones están previstas en el artículo 7º de la mencionada Ley.

En este sentido, me permito informarle que, durante el primer semestre del año en curso, este Instituto Central atendió la demanda de billetes que le formuló el sistema bancario, de conformidad con lo previsto en su Ley y en la Circular de Operaciones de Caja del propio Banco, de fecha 1º de octubre de 2023, como se detalla en la tabla siguiente:

BILLETE ENTREGADO AL SISTEMA BANCARIO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2023
(millones de piezas)

DENOMINACIÓN	CANTIDAD ENTREGADA
\$20	89.65
\$50	228.12
\$100	359.97
\$200	440.99
\$500	528.36
\$1,000	55.90
TOTAL DE PIEZAS	1,703.00

Por lo que se refiere a la moneda metálica, le informo que en el mismo periodo se entregaron al sistema bancario las cantidades que se señalan en la tabla siguiente:

MONEDA METÁLICA ENTREGADA AL SISTEMA BANCARIO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2023
(millones de piezas)

DENOMINACIÓN	CANTIDAD ENTREGADA
5¢	0.00
10¢	0.51
20¢	0.28
50¢	249.98
\$1	297.47
\$2	153.68
\$5	155.30
\$10	122.08
\$20	117.94
TOTAL DE PIEZAS	1,097.23

III. PROMOVER EL SANO DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO

Durante el primer semestre de 2023, con fundamento en el Artículo 182 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, así como la Fracción V del Artículo 25 del Reglamento Interior del Banco de México, este instituto central participó activamente en las labores del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF), como miembro de dicha instancia de coordinación y proporcionando soporte a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo, mandato que recae en este Instituto Central.

Asimismo, durante el referido primer semestre, en cumplimiento de lo establecido en la Fracción III del Artículo 179 y Artículo 182 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, así como la Fracción V del Artículo 25 del Reglamento Interior del Banco de México, participó en la elaboración y edición del décimotercer informe anual sobre el estado que guarda la estabilidad del sistema financiero en México y sobre las actividades realizadas por el CESF, documento que es publicado en la página de Internet de esa instancia de coordinación.⁵

⁵ El Informe Anual del CESF puede consultarse en: https://www.cesf.gob.mx/work/models/CESF/docs/infomes/2023_informe_anual_cesf.pdf

Por otra parte, el Banco de México, con el fin de contribuir a la preservación de la estabilidad del sistema financiero, elaboró el "Reporte de Estabilidad Financiera" correspondiente al primer semestre de 2023 con datos al 12 de junio de 2023 (Anexo 2). Esto con el propósito de informar de manera oportuna sobre la evolución de los riesgos y vulnerabilidades, que podrían afectar su estabilidad y, por lo tanto, su adecuado funcionamiento, ya que se considera que su divulgación es parte fundamental para mitigarlos. El primer semestre de 2023, particularmente marzo y abril de 2023, estuvo caracterizado en parte por mayor incertidumbre y un ambiente de alta volatilidad en los mercados financieros a nivel global. Lo anterior estuvo asociado a las dificultades que presentaron algunas instituciones del sector bancario de países desarrollados, de presiones inflacionarias globales más persistentes a lo previsto, y la respuesta de los principales bancos centrales y que las condiciones financieras continúan apretadas. Además, prevalecen preocupaciones respecto a que el proceso de recuperación de la economía mundial se vea rezagado por una desaceleración mayor a la anticipada.

Asimismo, el Banco de México, de conformidad con lo previsto en la Ley de Instituciones de Crédito y las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito", emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), expresó su opinión en relación con los planes de contingencia elaborados por las instituciones de banca múltiple, en los que se prevén las acciones que cada una de ellas llevará a cabo para restablecer su situación financiera, ante escenarios adversos que pudieran afectar su liquidez o solvencia.

Adicionalmente, el Banco de México, de conformidad con lo previsto en la Ley de Instituciones de Crédito, emitió su opinión sobre las modificaciones propuestas por la CNBV a las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito", en materia de la determinación de los requerimientos de capital señalados en el artículo 50 de la Ley antes mencionada por:

1. Riesgo de mercado. Modificaciones al tratamiento que deberán aplicar las instituciones de crédito a los bienes objeto de las garantías denominados en moneda nacional, y cuyo rendimiento esté referido a tasas de interés nominales. Esto con el propósito de reflejar que dicho riesgo deberá ser capitalizado por quien conserve, tanto los beneficios económicos como el riesgo de fluctuaciones en su precio, salvo pacto en contrario.
2. Grandes exposiciones. Modificaciones orientadas a establecer medidas que permitan a las instituciones de crédito identificar y controlar los niveles de concentración de sus exposiciones frente a contrapartes o grupos de contrapartes que pudieran estar relacionadas entre ellas, ya sea debido a la existencia de algún vínculo de control o bien, por la interdependencia económica existente entre ellas. La regulación busca fortalecer el marco de concentración de riesgos y adecuar los límites de exposición, así como guardar congruencia con los estándares internacionales en la materia.

Durante el primer semestre de 2023, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés) realizó trabajos relativos a la evaluación de la adopción de los estándares prudenciales acordados internacionalmente por dicho Comité, y del cual México forma parte, en materia del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN) y del marco de Grandes Exposiciones. Dicha evaluación analiza el nivel de consistencia entre el marco regulatorio mexicano y los estándares internacionales. La evaluación se realiza en el marco del Programa de Evaluación de Consistencia Regulatoria (RCAP, por sus siglas en inglés). El objetivo del programa es que la implementación de los estándares por parte de las jurisdicciones miembro sea completa, puntual y consistente. En el periodo referido, el Banco de México, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la CNBV, participó en los trabajos derivados de dicha evaluación, cuyo resultado se conocerá a finales de 2023.

Por otra parte, en el ámbito internacional, el Banco de México ha continuado participando de manera activa en las discusiones de diversas iniciativas internacionales referidas a reformas financieras, mitigación de

riesgos operativos y robustecimiento de la seguridad de la información de los sistemas financieros, a través del Consejo para la Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés), el BCBS, el Grupo Consultivo de Gestión de Riesgos (CGRM, por sus siglas en inglés), el Centro de Coordinación de Ciber Resiliencia (CRCC, por sus siglas en inglés), y los grupos de trabajo de estos organismos, así como el Comité de Pagos e Infraestructuras de Mercado (CPMI, por sus siglas en inglés) y el Grupo de Trabajo Internacional en Riesgo Operativo (IORWG, por sus siglas en inglés).

En el marco del trabajo del Grupo Consultivo Regional para las Américas del FSB, el Banco de México participó en la reunión virtual del grupo celebrada el 26 de mayo de 2023, en la que se discutieron las vulnerabilidades financieras y las implicaciones de la evolución reciente de los mercados para la región. Asimismo, el Banco de México mantuvo una participación activa como miembro en: el Grupo Directivo sobre las Instituciones Financieras No-Bancarias (SC on NBFi, por sus siglas en inglés), el Grupo para la Coordinación de Pagos Transfronterizos (CPC, por sus siglas en inglés), el Grupo Analítico de Vulnerabilidades (AGV, por sus siglas en inglés) y el Grupo de Red de Innovación Financiera (GFIN, por sus siglas en inglés). Además, se ha incorporado a los nuevos grupos del FSB para participar en temas de criptoactivos, Grupo de Trabajo de Cripto (CWG, por sus siglas en inglés) y la Red de Análisis de la Efectividad de las Reformas (REAN, por sus siglas en inglés). En el primer semestre de 2023, las principales contribuciones del Banco de México en los trabajos del FSB incluyeron:

1. Participación en la revisión y aprobación del reporte, publicado en enero, sobre la implementación de las reformas del G20 relativas a la intermediación financiera no-bancaria.
2. Participación en la revisión y aprobación del reporte, entregado al G20 y publicado en febrero, sobre la evaluación de los riesgos para la estabilidad financiera provenientes de las finanzas descentralizadas (DeFi).
3. Participación en la revisión y aprobación del reporte, entregado al G20 y publicado en febrero, sobre los aspectos de la estabilidad financiera en el mercado de materias primas y gas.
4. Participación en la elaboración, revisión y aprobación del reporte, entregado al G20 y publicado en febrero, sobre las acciones prioritarias para alcanzar los objetivos del G20 contenidas en la guía para mejorar los pagos transfronterizos.
5. Participación en la elaboración, revisión y aprobación del reporte, publicado en abril, sobre los marcos de compensación relacionados con el cambio climático.
6. Participación en la discusión, revisión y aprobación del documento consultivo, publicado en abril, sobre alcanzar una mayor convergencia en reportar incidencias cibernéticas, considerando la retroalimentación de la consulta pública.
7. Participación en la revisión y aprobación del reporte actualizado a 2023, entregado al G20 y publicado en abril, sobre la actualización de definiciones comunes y taxonomía alrededor de temas cibernéticos. Este esfuerzo del FSB busca alcanzar mayor convergencia en los reportes de incidentes de ciberseguridad.
8. Participación en la revisión y aprobación del formato para intercambiar y reportar información sobre incidentes, entregado al G20 y publicado en abril. Este formato fue elaborado como parte del trabajo para alcanzar una mayor convergencia en los reportes de incidentes de ciberseguridad.

9. Participación en la discusión, revisión y aprobación del reporte, entregado al G20 y publicado en abril, sobre las recomendaciones para alcanzar una mayor convergencia en reportar incidencias cibernéticas.
10. Participación en la revisión y aprobación de la comunicación del FSB, publicada en abril, para promover una transición hacia tasas de referencia distintas al tipo interbancario de oferta de Londres (LIBOR, por sus siglas en inglés).

En cuanto a la participación del Banco de México en los trabajos del BCBS, este Instituto Central participa permanentemente en 4 grupos que reportan directamente al Comité, así como en 9 grupos de expertos. Dentro de estos grupos, destaca la participación del Banco de México en: el Grupo de la Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades (RVG, por sus siglas en inglés) que identifica, monitorea y analiza los riesgos y vulnerabilidades del sistema bancario global con un enfoque proactivo, el Grupo de Políticas y Normas (PSG, por sus siglas en inglés) que desarrolla e implementa los estándares prudenciales, el Equipo de Trabajo de los Riesgos Financieros relacionados con el Cambio Climático (TFCR, por sus siglas en inglés) que ejecuta todas las iniciativas del Comité en materia de riesgos derivados del cambio climático. Entre las principales contribuciones del Banco de México en el trabajo del BCBS, destacan:

1. Participación en la elaboración y revisión del reporte, publicado en febrero, sobre los resultados del último ejercicio de monitoreo del impacto de los estándares de Basilea III en las jurisdicciones miembro del Comité de Basilea.
2. Aprobación, en marzo de 2023, de las modificaciones técnicas y respuestas a las preguntas frecuentemente realizadas (FAQs, por sus siglas en inglés) para promover la interpretación consistente del marco de Basilea.
3. Participación en la discusión sobre el panorama del sistema bancario global luego de los eventos económicos y desarrollos en los mercados financieros, sucedidos en los primeros meses de 2023.
4. Participación en la discusión sobre el trabajo para desarrollar un marco de divulgación del Pilar 3 para riesgos financieros relacionados con el cambio climático.
5. Participación en la elaboración, revisión y aprobación del reporte consultivo de los principios fundamentales de Basilea para una supervisión bancaria efectiva. La revisión de los principios busca modificar la estructura y contenido de los principios para incorporar cambios estructurales desde su última revisión en 2012.
6. Participación en el trabajo para evaluar y mitigar los riesgos de los cripto-activos al sistema bancario global. Este trabajo incluye el monitoreo del mercado de cripto-activos, revisión de su tratamiento prudencial y sus interconexiones con el sistema financiero.

En cuanto a su participación en el CRCC del Banco de Pagos Internacionales (BIS por sus siglas en inglés), el Banco de México elaboró, junto con el Banco de la Reserva de Estados Unidos de América y el Banco Central de Kuwait, un documento que busca apoyar a los bancos centrales y autoridades monetarias en la definición de esquemas organizacionales para gestionar riesgos de ciberseguridad. El reporte analiza roles y responsabilidades de los oficiales de seguridad de la información (CISO, por sus siglas en inglés) dentro del modelo de tres líneas de defensa; para los modelos organizacionales de las áreas de ciberseguridad más comunes entre los bancos centrales que conforman el CRCC. Este documento se puso a disposición de los países miembros para su consulta en junio de 2023, en el portal documental del BIS.

Por otra parte, el Banco de México participó activamente en grupos y foros internacionales relacionados con temas de administración y disseminación de información del sistema financiero. Así, en el marco de la tercera Iniciativa impulsada por el G20 y coordinada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para cerrar las Brechas de Información (*DGI-3*, por sus siglas en inglés), el Banco de México participa junto con la CNBV y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el desarrollo de estadísticas relativas a las siguientes áreas: i) cambio climático, ii) información sobre hogares y, iii) Fintech e inclusión financiera. En particular, como parte de esa iniciativa destacan:

1. Participación en la reunión organizada por el Grupo de Trabajo de Bases de Datos relativas a Valores (WGSD, por sus siglas en inglés) con el fin de dar inicio a los trabajos para el cumplimiento de la mencionada iniciativa. La participación del Banco de México en relación a las iniciativas relacionadas con el cambio climático contempla la identificación de los títulos de deuda y acciones identificadas como "verdes", para lo cual se generarán estadísticas relativas a la emisión y tenencia sectorizadas de los instrumentos mencionados.
2. Participación en la reunión del grupo de trabajo para cerrar la brecha de información sobre Dinero Digital. La participación del Banco de México en el grupo de trabajo de dicha recomendación tiene como objetivo colaborar en el desarrollo de un marco común de definiciones y en el ejercicio de monitoreo anual del FSB sobre intermediarios financieros no bancarios para obtener datos de prueba sobre el volumen y los flujos de dinero digital, así como de los activos virtuales utilizados como medio de pago que sean impulsados por el sector Fintech.
3. Participación en las actividades del grupo de trabajo para atender la recomendación de incrementar el acceso a datos privados y administrativos para la producción de estadísticas oficiales que, de manera particular, busca identificar los elementos a considerar en una propuesta de un estándar internacional para compartir microdatos.

A nivel regional de América Latina, el Banco de México participó activamente en la reunión del Foro de Información Financiera (FIF), el cual es auspiciado por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), y del cual forma parte del Comité Ejecutivo. La participación del Banco de México abordó temas sobre el desarrollo y mantenimiento de repositorios de valores siguiendo las mejores prácticas internacionales.

III.1 REGULACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO

De conformidad con el artículo 28, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Banco Central, en los términos que establezcan las leyes y con la intervención que corresponda a las autoridades competentes, regula los cambios, así como la intermediación y los servicios financieros, contando con las atribuciones de autoridad necesarias para llevar a cabo dicha regulación y proveer a su observancia.

En términos del artículo 24, párrafo primero, de la Ley del Banco de México, este Instituto Central puede expedir disposiciones cuando tengan por propósito la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento del sistema de pagos, o la protección de los intereses del público, sin perjuicio de las demás disposiciones que los preceptos de otras leyes faculten a este Instituto Central a expedir en las materias ahí señaladas. Adicionalmente, el artículo 26 de la citada Ley, dispone que el Banco de México puede expedir disposiciones para establecer las características de las operaciones activas, pasivas y de servicios que realicen las instituciones de crédito; las de crédito, préstamo o reporto que celebren los intermediarios bursátiles; las comisiones y tasas de interés, activas y pasivas; así como cualquier otro concepto de cobro de las operaciones celebradas por las entidades financieras con clientes.

Al respecto, el artículo 8, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Banco de México establece que las disposiciones que conforme a las leyes correspondan a este Instituto Central, por su propio derecho o como fiduciario, deben ser firmadas por un funcionario de la Dirección de Disposiciones de Banca Central, junto con un funcionario de la dirección que, conforme a dicho Reglamento, sea competente para atender y resolver el asunto de que se trate.

En ese contexto, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023, este Banco Central ha continuado con el análisis y la elaboración de diversos proyectos de disposiciones de carácter general que le compete emitir, a fin de adecuar la regulación a las circunstancias prevalecientes en el sistema financiero y los sistemas de pagos, en ejercicio de sus atribuciones.

A continuación se describe el contenido de las disposiciones emitidas del 1 de enero al 30 de junio de 2023, con el propósito de promover el sano desarrollo del sistema financiero, propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos y proteger los intereses del público:

1. *“Modificaciones a la Circular 13/2012 (Módulo de atención electrónica)”* contenidas en la Circular 1/2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1 de febrero de 2023, mediante la cual el Banco de México determinó modificar el marco regulatorio aplicable al Módulo de Atención Electrónica a fin de establecer un sistema ágil y seguro, para mejorar la eficiencia del proceso de acreditación, modificación y revocación de los representantes y operadores de las entidades financieras correspondientes para llevar a cabo actos por medio del Sistema de Registro de Comisiones del Banco de México (RECO) y, de esta forma, brindar mayor certidumbre jurídica y transparencia a dichas entidades sobre los actos realizados en su nombre en dicho sistema.
2. *“Modificaciones a la Circular 4/2012 (Márgenes iniciales y de variación)”* contenidas en la Circular 2/2023, publicada en el DOF el 14 de marzo de 2023, mediante la cual este Instituto Central estableció lineamientos que permiten la determinación de los requerimientos bilaterales de márgenes iniciales y de variación para operaciones derivadas que no se compensen y liquiden en cámaras de compensación o entidades del exterior que presten servicios de contraparte central. Los referidos lineamientos incorporan las mejores prácticas internacionales en la materia y permitirán reducir el riesgo de contraparte de dichas operaciones. Así, al promover una mejor gestión de este riesgo, propician una reducción del riesgo sistémico del mercado de derivados en México, contribuyendo al sano desarrollo del sistema financiero.
3. *“Modificaciones a la Circular 14/2007 (Transición de la TIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIE de Fondo)”* contenidas en la Circular 3/2023, publicada en el DOF el 13 de abril de 2023, mediante la cual el Banco de México, considerando las recomendaciones de la asociación suiza que agrupa a autoridades financieras de diversos países, denominada FSB, así como de la agrupación de autoridades supervisoras bancarias, denominada BCBS, y de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) respecto de las características que deben reunir las tasas de interés de referencia utilizadas en los mercados financieros, en particular, los periodos en que las instituciones financieras deberían cesar de utilizar tasas de referencias no determinadas con base en operaciones reales, determinó las fechas a partir de las cuales se restringirá el uso, como referencia para nuevas operaciones activas, de las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIE) a plazos mayores a un día hábil bancario.
4. *“Modificaciones a la Circular 3/2012 (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazos mayores a un día hábil bancario)”* contenidas en la Circular 4/2023, publicada en el DOF el 13 de abril de 2023, mediante la cual este Instituto Central, considerando las recomendaciones señaladas en el numeral 3 inmediato anterior, determinó las fechas a partir de las cuales se restringirá el uso, como referencia para nuevas operaciones pasivas de los sujetos obligados a observar la Circular 3/2012, de las TIE a

plazos mayores a un día hábil bancario, así como modificar la metodología para su cálculo, para que este se realice con base en hechos de mercado.

5. "Modificaciones a la Circular 7/2022 (Inclusión de los Bonos MS y uso del Sistema Integral de Subastas del Banco de México)" contenidas en la Circular 5/2023, publicada en el DOF el 7 de junio de 2023, emitida por este Banco Central en su carácter de agente financiero del Gobierno Federal, con objeto de incluir el instrumento de deuda emitido por el Gobierno Federal denominado en moneda nacional, a tasa de interés fija y alineado a criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (Bono MS), para su colocación en el mercado nacional mediante la realización de subastas sindicadas, así como establecer la posibilidad de utilizar el Sistema Integral de Subastas del Banco de México para la realización de dichas subastas.
6. "Modificaciones a las Reglas para la realización de operaciones derivadas (Circular 4/2012)" contenidas en la Circular 6/2023, publicada en el DOF el 15 de junio de 2023, a través de la cual, el Banco de México amplió el tipo de contrapartes con las cuales las instituciones de crédito pueden celebrar operaciones de derivados de crédito. En consecuencia, tales instituciones podrán celebrar operaciones de derivados de crédito con casas de bolsa, fondos de inversión, fondos de cobertura extranjeros, sociedades especializadas de fondos para el retiro, instituciones de seguros y demás inversionistas institucionales cuyos regímenes lo permitan, limitado a derivados de incumplimiento crediticio (CDS, por sus siglas en inglés) y derivados de rendimiento total (TRS, por sus siglas en inglés).
7. "Modificaciones a la Circular de Operaciones de Caja sobre el retiro de la circulación de los billetes de 50 pesos tipo F", emitidas el 14 de junio de 2023, mediante las cuales el Banco de México determinó que, a partir del 30 de junio de 2023, las instituciones de crédito tienen la obligación de abstenerse de poner a disposición del público los billetes indicados y deberán depositarlos en el Banco de México o en sus corresponsales, clasificándolos como billetes en proceso de retiro o desmonetizados.

III.2 SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN

El Banco de México ejerce su facultad de supervisión a través de dos esquemas de revisión del cumplimiento de la regulación aplicable: i) visitas de inspección a las entidades financieras (*in-situ*), y ii) vigilancia con base en los reportes regulatorios periódicos; requerimientos de información específicos solicitados por este Instituto Central a dichas entidades; así como cualquier otra información que obra en poder del Banco, incluyendo la registrada en los sistemas administrados por este (*extra-situ*), de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Supervisión, Programas de Autocorrección y del Procedimiento Sancionador"⁶.

a. Supervisión de la provisión de moneda nacional

En lo que se refiere a la supervisión practicada por la Dirección General de Emisión, durante el primer semestre de 2023, se supervisaron *extra-situ* 25 instituciones de crédito en materia del tratamiento de piezas presuntamente falsas, con la finalidad de detectar posibles incumplimientos en los procedimientos de retención y reclamación de piezas presuntamente falsas ejecutados en el ejercicio anterior. Como resultado se detectaron 48 probables incumplimientos en 20 instituciones.

⁶ Reglas de supervisión, programas de autocorrección y del procedimiento sancionador: <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/d/%7BA660B42C-9969-B55A-F4DB-9D8871DA97F9%7D.pdf>

En el mismo periodo se verificó *extra-situ* la existencia de excedentes de moneda metálica de 15 instituciones de crédito, de las cuales se solicitó depósito por dichos excedentes a 6 instituciones, en la forma, condiciones y plazos establecidos en la Circular de Operaciones de Caja. Como resultado de la verificación, se detectaron 7 probables incumplimientos infringidos por 2 instituciones.

Por otra parte, a partir de 2022 se modificó el plazo de la supervisión *extra-situ* de la obligación que tienen las instituciones de crédito de informar que en los contratos celebrados con las empresas de traslado de valores se incluyeron las cláusulas estipuladas en el Anexo 28 de la Circular de Operaciones de Caja, para llevarse a cabo a más tardar en septiembre de cada año.

Respecto a la supervisión *in situ*, se realizaron visitas de inspección a sucursales bancarias y cajeros automáticos de instituciones de crédito a fin de revisar: El cumplimiento al procedimiento de retención de piezas presuntamente falsas; que el servicio de canje de piezas y la calidad de los billetes entregados se realice conforme a lo establecido en la Circular de Operaciones de Caja. El primer semestre de 2023 se visitaron 294 sucursales bancarias y 167 cajeros automáticos pertenecientes a 9 instituciones de crédito. Como resultado se detectaron 15 probables hallazgos en 5 instituciones.

b. Supervisión para el sano desarrollo del sistema financiero

Durante el primer semestre de 2023, el Banco de México realizó el proceso continuo de verificar el cumplimiento de la normatividad que rige el funcionamiento del sistema financiero a través de la recepción y análisis de información requerida por este Instituto Central a las entidades financieras. En particular, se recibió información de dichas entidades relativa a su nivel de capitalización, de liquidez, sobre los cálculos de los regímenes regulatorios en moneda extranjera, operaciones cambiarias, captación, operaciones derivadas, créditos al consumo y operaciones de mercado de dinero, entre otras. Esta información se encuentra a disposición tanto de las distintas unidades administrativas del propio Banco, como de otras autoridades financieras para que, entre otros usos, puedan cumplir con sus facultades de supervisión y monitoreo, en particular la Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero (DGASF) utiliza esta información para el monitoreo diario del cumplimiento regulatorio vía su sistema de vigilancia (*supervisión extra-situ*).

Durante el primer semestre de 2023, la supervisión se ha realizado ejerciendo las facultades de visitas *in-situ* y vigilancia con el monitoreo de la información reportada a Banco de México señalada en el párrafo anterior, así como requerimientos particulares de información (*extra-situ*). La DGASF es responsable de supervisar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por Banco de México relacionadas con las características de las operaciones que realizan las entidades financieras en los mercados de dinero, cambios y derivados, así como las Circulares que emanan de la LTOSF, relativas a la protección de los usuarios de los servicios financieros y los temas de Riesgos Adicionales en el SPID. También durante el primer semestre de 2023, la DGASF realizó 36 visitas de inspección ordinarias a entidades financieras, para verificar el cumplimiento regulatorio de estas, de las cuales 20 fueron a bancos múltiples, 9 a casas de bolsa, 3 a bancos de desarrollo, una Sociedad Financiera Popular (SOFIPO), una SOFOM, una casa de cambio y una infraestructura financiera.

Las detecciones más importantes en las revisiones realizadas se relacionan con:

1. Fallas en el cumplimiento de los 31 requerimientos para operar derivados, operaciones de mercado de dinero y cambiarias (bancos y casas de bolsa);
2. Fallas en el cumplimiento en temas de cargos en moneda extranjera y cargos no reconocidos en tarjetas de débito, transferencia de salarios, registro de comisiones, domiciliación y cálculo del Costo Anual Total (CAT); así como en información reportada a las Sociedades de Información Crediticia;
3. Deficiencias en temas relativos a Reportes Regulatorios;

4. Deficiencias en temas de Riesgos Adicionales en el uso del SPID.

Por otra parte, en la Oficina de Monitoreo de la DGASF (supervisión *extra-situ*), en el primer semestre tramitaron 43 requerimientos de información, de los cuales 22 correspondieron a bancos múltiples, 3 a bancos de desarrollo, 8 a casas de bolsa, 5 a uniones de crédito, 3 a SOFOM y 2 a SOFIPO, relacionados con temas de operaciones con valores, liquidez, información reportada a las sociedades de información crediticia, fideicomisos, operaciones con divisas, CAT, comisiones y operaciones de derivados financieros.

c. Supervisión del buen funcionamiento de los sistemas de pagos

A través de la supervisión, el Banco de México busca mejorar la información disponible en torno al nivel de cumplimiento y la adopción de las disposiciones sobre la efectividad en la aplicación de controles y, en su caso, respecto de las acciones correctivas que implementan las entidades financieras que incurren en irregularidades relacionadas con los sistemas de pagos, así como sobre la identificación de áreas de oportunidad para el diseño de la regulación, incluyendo manuales de operación en esta materia. Esto con el objetivo de incentivar a que las entidades financieras fortalezcan sus sistemas y procesos para que el sistema financiero y la población tengan sistemas de pagos más eficientes y seguros.

Con el fin de cumplir con el programa de supervisión a los intermediarios financieros previsto en 2023, la Dirección General de Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados (DGSPIM) efectuó actividades de supervisión *in-situ* a una entidad financiera y una infraestructura de los mercados financieros con la finalidad de verificar el cumplimiento a la Circular 13/2017, mediante la cual se dieron a conocer las "Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito y otras empresas que presten de manera profesional el servicio de transferencias de fondos, así como a los Participantes en los Sistemas de Pagos administrados por el Banco de México y a los demás interesados en actuar con el carácter de Participante en dichos sistemas", y a la 14/2017, mediante la cual se dieron a conocer las "Reglas del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios" (en adelante, "Reglas del SPEI"), así como la Circular 4/2016, mediante la cual se dieron a conocer las "Reglas del Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares" (en adelante, "Reglas del SPID"), en relación con aspectos tales como el nivel de servicio a los clientes, los requisitos de seguridad informática en los aplicativos y de gestión de riesgo operacional, entre otros. De igual forma, se supervisó el cumplimiento de dicha infraestructura a la Ley de Sistemas de Pagos y la Circular 36/2020, mediante la cual se dieron a conocer las "Disposiciones de carácter general aplicables a la emisión electrónica de títulos representativos de valores objeto de depósito en Instituciones para el Depósito de Valores".

Asimismo, por lo que se refiere a las instituciones financieras que ofrecen el servicio de CoDi, durante el primer semestre de 2023, la DGSPIM efectuó actividades de vigilancia (*extra-situ*) a 36 participantes que ofrecen dicho servicio, mediante la emisión de requerimiento de información con la finalidad de verificar el cumplimiento a las Reglas del SPEI.

Por su parte, durante el primer semestre de 2023, la Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos (DGCAR) realizó 5 requerimientos de información a 2 instituciones participantes de los sistemas de pagos. De forma conjunta con la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), realizaron 8 visitas de inspección ordinaria a instituciones participantes de los sistemas de pagos, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las Circulares 4/2016 y 14/2017, sobre temas de ciberseguridad de la infraestructura de cómputo por parte de la DGCAR, e infraestructura de telecomunicaciones por parte de la DGTI.

III.3 SANCIONES

El Banco de México, en términos del artículo 28, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuenta con las facultades para sancionar incumplimientos con fundamento en los siguientes ordenamientos:

LEY	DISPOSICIONES APLICABLES
Ley del Banco de México	Artículos 24, 27 y 36 Bis.
Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros	Artículos 40, 47, 48, 49 y 49 Bis.
Ley de Instituciones de Crédito	Artículos 48 Bis 1, penúltimo párrafo y 59, último párrafo.
Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia	Artículos 53, 56, 66 y 67.
Ley de Sistemas de Pagos	Artículos 22, 23, 24 y 26.
Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera	Artículos 97, 98 y 104.
Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito	Artículos 51-A, 84, 86-A, 87-B y 87-D.

En ejercicio de las facultades contenidas en las disposiciones anteriormente mencionadas, este Instituto Central cobró durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, las multas que se indican en el **Anexo 3**, en el cual se precisa el tipo de irregularidad, el monto de la multa y la fecha de cobro. Los ingresos obtenidos por ese concepto, se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Banco de México.

III.4 PARTICIPACIÓN DEL BANCO EN LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS DE FOMENTO

El Banco de México participa en los órganos de gobierno de las instituciones de banca de desarrollo⁷, Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)⁸ y otros intermediarios de fomento⁹ actuando como asesor del Gobierno Federal, con fundamento en el estatuto jurídico de cada una de dichas instituciones. En cuanto a FIRA, el Banco de México se desempeña además como fiduciario. Mediante la referida participación se promueve que las operaciones de dichos intermediarios se apeguen a las mejores prácticas bancarias y corporativas, procurando balancear los objetivos de fomento económico con el de mantener la sustentabilidad de las instituciones. Asimismo, esta labor ha contribuido al cumplimiento de su mandato, a la instrumentación de programas contracíclicos en escenarios de estrés y a mantener continuidad en las entidades.

⁷ Se utiliza el término banca de desarrollo para referirse al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), Nacional Financiera (Nafin), Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext), Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (Banjército), Banco del Bienestar (antes Bansefi) y la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).

⁸ El 25 de abril de 2023, la Cámara de Diputados aprobó el Proyecto de extinción de la FND, en donde se abroga la Ley Orgánica de la institución. La aprobación del Senado fue el 28 de abril de 2023. El decreto se publicó en el DOF el 29 de mayo de 2023. El decreto indica que la SHCP tendrá un plazo de 180 días naturales para publicar las bases de liquidación, y que el liquidador único será el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

⁹ En otros intermediarios de fomento se consideran: Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), Fondo Nacional de Turismo (FONATUR), Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) y Seguros de Crédito a la Vivienda de SHF (SCV).

En el primer semestre de 2023 la participación del Banco de México en esas entidades contribuyó a que la situación financiera de éstas se mantuviera sana. Las instituciones continúan apegadas a su estrategia de colocación en los sectores objetivo definidos en el plan estratégico 2020-2024, tomando en consideración los cambios en el entorno, la viabilidad y sustentabilidad para el crecimiento de la cartera de crédito, la alineación de las políticas públicas, la revisión y mitigación de riesgos tecnológicos y el control del riesgo operativo. Asimismo, en los últimos años, los resultados netos de la banca de desarrollo se han visto impactados por una mayor constitución de reservas y mayores aprovechamientos; así como también, se ha observado una mayor participación de la banca en proyectos prioritarios del Gobierno Federal.

En el referido semestre, se atendieron 233 sesiones de diferentes órganos de gobierno en los que participa como miembro el Banco de México, donde, además de los asuntos estratégicos y diversos programas y productos, se autorizaron en conjunto más de 40 operaciones de crédito y garantías cuyo monto aprobado ascendió a 157,162.0 millones de pesos¹⁰.

En cuanto a la encomienda fiduciaria del Banco de México en FIRA, al 30 de junio de 2023¹¹, estos fideicomisos han registrado un saldo de crédito por 149,273.8 millones de pesos y 70,979.6 millones de pesos de garantías sin fondeo, alcanzando un total de 223,772.1 millones de pesos¹², lo que representó un decrecimiento real del 8.4% con respecto al mismo mes de 2022¹³. Por su parte, el número de productores beneficiados con servicio de fondeo o garantía fue de 260.3 mil en el esquema tradicional, y si se considera microcrédito el número de beneficiarios llega a 455.7 miles.

Durante los primeros seis meses de 2023, el Banco de México como miembro de los órganos de gobierno de FIRA y actuando en su papel de fiduciario, participó en la autorización de estrategias de atención a Intermediarios Financieros en contingencia, entre las cuales se encuentra un esquema emergente de financiamiento a Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB); adicionalmente se autorizó el financiamiento a IFNB con Garantía Estructurada; se aprobaron las modificaciones a los apoyos para impulsar la adquisición de fertilizantes, uso de biofertilizantes y fertilización óptima; así como, el apoyo de consultoría y asistencia técnica a la Financiera para el Bienestar.

III.5 AUTORIZACIONES, CONSULTAS Y OPINIONES (RELACIONADAS CON EL SANO DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA TRANSPARENCIA Y LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL PÚBLICO)

Con fundamento en la Ley del Banco de México, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley para regular las Agrupaciones Financieras, la Ley para la Transparencia y Ordenamientos de los Servicios Financieros, la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, la Ley para regular las Instituciones de Tecnología Financiera y demás leyes financieras, así como en la regulación emitida por el propio Banco de México conforme las citadas leyes, este Instituto Central atiende solicitudes de autorización, consultas y opiniones de entidades financieras o sus gremios, así como otras solicitudes de opinión, provenientes de autoridades financieras que por ley requieren la citada opinión para emitir sus resoluciones.

Durante el primer semestre de 2023, el Banco de México atendió 119 solicitudes de autorización, emisión de criterio u opinión sobre regulación del Banco Central, dirigidas a entidades financieras o sus gremios,

¹⁰ Información disponible de operaciones de crédito y garantía autorizadas al 30 de junio de 2023 por banca de desarrollo y FIRA. Las operaciones en dólares de cada trimestre se valoraron en pesos al tipo de cambio al cierre del trimestre en el que fueron autorizadas.

¹¹ Información preliminar disponible al 07 de julio de 2023.

¹² El saldo total, incluye además del saldo de cartera y garantías sin fondeo, 3,518.7 millones de pesos de saldo de garantías pagadas. Asimismo, el cálculo de la variación real considera el dato de inflación a la 2da quincena de junio 2023 de 5.06%.

¹³ El saldo definitivo de cartera y garantías al 30 de junio de 2022 fue de 232,448.8 millones de pesos.

de las que 61 correspondieron a asuntos relacionados con operaciones derivadas, 16 con liquidez bancaria o el formulario de Activos Líquidos en Moneda Extranjera, 9 con operaciones pasivas, reportos, préstamo de valores y mercado de dinero, 6 con obligaciones subordinadas de bancos, 6 con operaciones bancarias con personas con vínculos relevantes, 5 con la metodología de cálculo del CAT y la Ganancia Anual Total (GAT), y 16 más con otros aspectos regulados por el Banco de México en materia de transparencia, operaciones activas de la banca, portabilidad, domiciliación y otros.

Por otro lado, en este mismo período, se emitieron 33 escritos en relación con solicitudes de opinión recibidas de autoridades financieras para la autorización de actos corporativos a llevarse a cabo por parte de instituciones de crédito e instituciones de crédito filiales, grupos financieros o sociedades de objeto múltiple reguladas.

Autorizaciones y Opiniones para Instituciones de Tecnología Financiera (ITF)

Conforme a las facultades establecidas para este Instituto Central dentro de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley FinTech), durante el primer semestre de 2023 se continuó con la revisión de las solicitudes de autorización de las ITF y Modelos Novedosos. Las ITF están compuestas por las Instituciones de Financiamiento Colectivo (IFC) y las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (IFPE).

Durante el primer semestre de 2023 el Banco de México emitió 160 comunicaciones dirigidas a la CNBV, o directamente a una ITF, relacionadas con el proceso para su constitución, operación y contratación de terceros de 66 sociedades, conformadas por 55 IFPE y 11 IFC.

Las IFPE ofrecen servicios de emisión, administración, redención y transmisión de registros electrónicos que se emiten contra la recepción de una cantidad de dinero, denominados "fondos de pago electrónico". Las operaciones y actividades que las IFPE pueden realizar están contenidas en los artículos 22 y 25 de la Ley FinTech.

Al cierre de junio de 2023, se han autorizado 37 IFPE. De estas 37 sociedades, 27 ya están en operaciones, y el resto se encuentran dentro del periodo preoperativo que les otorga la Ley. Adicionalmente, existen 10 sociedades que se encuentran en el último tramo del proceso de autorización.

Las IFC son plataformas que ponen en contacto a inversionistas y solicitantes, de tal forma que los primeros puedan hacer llegar recursos a los segundos, a cambio de un rendimiento, a través de un contrato de financiamiento, ya sea de deuda, capital, copropiedad o regalías, que son las diversas modalidades de financiamiento colectivo que prevé la Ley FinTech en su artículo 16.

Al 30 de junio del 2023 se contaba con 26 IFC autorizadas por el Comité Interinstitucional, de las cuales 16 ya se encontraban publicadas en el DOF. De esas 16 sociedades, 10 realizan actividades de financiamiento colectivo de deuda solamente, 2 se dedican al financiamiento colectivo de capital y 2 al de copropiedad, mientras otras 2 realizan más de un tipo de financiamiento colectivo.

III.6 CIBERSEGURIDAD EN EL SISTEMA FINANCIERO

Debido a la alta dependencia de las instituciones financieras en las tecnologías de información y comunicaciones, y el avance en la oferta de servicios bancarios a través de medios electrónicos, los riesgos cibernéticos continúan figurando dentro de los más relevantes para el sistema financiero y sus usuarios. Para mantener la confianza del público en el sistema financiero y en los sistemas de pagos, el Banco de México parte del principio de que es crucial garantizar la ciberseguridad de sus sistemas. Por lo tanto, la ciberseguridad en el sistema financiero se considera un elemento indispensable para que este Instituto Central cumpla con su mandato constitucional de promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos (Art. 2 de la Ley del Banco de México).

Las instituciones y autoridades financieras han adoptado diferentes medidas para dar seguimiento a los riesgos y amenazas a la ciberseguridad, en México y a nivel global. Adicionalmente, a raíz del conflicto entre Rusia y Ucrania, se ha dado un seguimiento especial a los riesgos a la ciberseguridad de los sistemas financieros relacionados con transferencias internacionales. A finales de 2022, este riesgo para México estaba en un nivel de alerta "Naranja". Debido a que el sector financiero mundial no ha sido el objetivo principal de los ciberataques originados por el conflicto, y a que las instituciones en México reportan no haber detectado actividades o ataques que pudieran ser atribuibles al conflicto bélico, en mayo de 2023 este Instituto Central, en conjunto con las autoridades financieras, determinaron modificar el nivel de alerta de "Naranja" a "Amarillo". No obstante, el Banco de México continuará promoviendo que las instituciones financieras sigan reforzando sus esquemas de protección y respuesta ante estos eventos.

Por otra parte, a través del Grupo de Respuesta a Incidentes Sensibles de Seguridad de la Información (GRI), el Banco de México durante el primer semestre de 2023, emitió 18 boletines de ciberinteligencia para los CISO de las instituciones financieras, con información técnica que permite instrumentar medidas de prevención a ataques conocidos.

Con el fin de mantener un monitoreo constante sobre el estado de la ciberseguridad que se tiene en el sector financiero mexicano, el Banco de México ha dado seguimiento a varios índices que evalúan el estado de la ciberseguridad desde distintos ángulos. Uno de estos índices es el denominado Índice de Riesgo de Ciberataques en México (ver página 102 del Reporte de Estabilidad Financiera – Segundo Semestre 2022¹⁴), que se determina con base en el número de noticias en los que se mencionó una amenaza cibernética y que se comprobó un riesgo de ciberseguridad para el sector financiero mexicano. Este índice, calculado para el primer semestre de 2023, muestra que persisten las amenazas cibernéticas más recurrentes de los últimos años, las cuales son: venta de información de tarjetas bancarias (*Card Seller*), código malicioso (*Malware*) y secuestro de datos (*Ransomware*) (ver página 99 del Reporte de Estabilidad Financiera – Primer Semestre de 2023¹⁵).

Los ataques de tipo *Ransomware*, donde los ciberatacantes bloquean a las instituciones el acceso a su propia información o a sus equipos de cómputo, a cambio del pago de un rescate, continúan siendo uno de los riesgos cibernéticos de mayor preocupación para la estabilidad financiera en México y en el mundo^{16 17}, toda

¹⁴<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-el-sistema-financiero/%7BC91285A1-2305-6839-FCD2-D310D5D70749%7D.pdf>

¹⁵ <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-el-sistema-financiero/%7BDE551A91-4712-436C-DB7F-5AC6540C0602%7D.pdf>

¹⁶ <https://www.trellix.com/en-us/advanced-research-center/threat-reports/jun-2023.html>

¹⁷ <https://www.bis.org/publ/work1039.pdf>

vez que su impacto puede detener durante días la operación de las organizaciones¹⁸, como se ha observado en diversos sectores¹⁹.

Durante el primer semestre de 2023, el Banco de México recibió reportes de tres incidentes cibernéticos relevantes²⁰ que afectaron a instituciones de crédito. Los incidentes fueron atendidos por las autoridades financieras conforme a sus protocolos, sin que se hayan reportado afectaciones económicas a los clientes. Para seguir fortaleciendo y manteniendo los niveles de seguridad actuales, así como para afianzar el intercambio de información relacionada con amenazas, vulnerabilidades, incidentes y riesgos cibernéticos, se habilitaron herramientas tecnológicas que permitirán a las autoridades financieras intercambiar información de ataques y amenazas para impulsar acciones de prevención de incidentes entre sus respectivos regulados, y coordinar de la mejor manera posibles acciones de respuesta. El Banco de México continuará dando seguimiento a estos indicadores para detectar oportunamente los cambios en el entorno de riesgo cibernético para el sector financiero nacional y, en su caso, reforzar las medidas de seguridad que permitan mitigarlos.

Como parte de los compromisos adquiridos por las autoridades financieras en el CESF, y en seguimiento al desarrollo de las capacidades de respuesta a incidentes de ciberseguridad por parte de todos los jugadores, durante junio de 2023, la SHCP, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), la CNBV y el Banco de México participaron en un ejercicio de ciber resiliencia coordinado por el FMI. Las oportunidades de mejora identificadas en el ejercicio serán incorporadas en los protocolos de respuesta de las distintas autoridades en lo individual, y en conjunto, a través del GRI, conformado desde 2018.

En el ámbito legal, el Banco de México continúa dando seguimiento a las diferentes iniciativas regulatorias en materia de ciberseguridad que han presentado legisladores a las distintas cámaras y participando en los grupos de trabajo organizados por el H. Congreso de la Unión, a los cuales ha sido invitado este Instituto Central, aportando su experiencia en la regulación y requerimientos técnicos del sector financiero en materia de ciberseguridad; con el fin de que los avances logrados en este sector se repliquen en beneficio de la población y de las infraestructuras críticas del país.

Con respecto a las recomendaciones recibidas por la ASF, el Banco de México concluyó todas las actividades incluidas en el plan de trabajo presentado a ese Órgano Fiscalizador en la atención de las recomendaciones de la "Auditoría de Ciberseguridad a la Banca Electrónica y Medios de Pago del Sistema Financiero del Gobierno Mexicano", número 54-GB.

El 100% de las instituciones financieras que se conectan a la infraestructura del Banco de México han firmado el Contrato de Interconexión a la Infraestructura de Cómputo y Telecomunicaciones del Banco de México, donde se establecen los requisitos para que los participantes puedan conectarse a la Red Financiera, a fin de operar o intercambiar información con este Instituto Central de manera segura.

En el contexto internacional, el Banco de México es miembro permanente del Grupo de Expertos en Ciber Resiliencia (GCRG, por sus siglas en inglés), del BIS que reúne expertos de ciberseguridad de los bancos. Al respecto, durante el primer semestre de 2023, este Instituto Central participó en la coordinación del Subgrupo de Gestión de Riesgos, donde se elaboró un reporte que busca apoyar a los bancos centrales y autoridades monetarias en la definición de esquemas para gestionar riesgos de ciberseguridad.

¹⁸ <https://www.provendata.com/blog/how-long-does-it-take-to-recover-from-ransomware/>

¹⁹ <https://www.nwtechnology.com/wp-content/uploads/2023/03/Sonicwall-2023-Cyber-Threat-Report.pdf>

²⁰ El reporte "Principales incidentes cibernéticos ocurridos en 2023 en el sistema financiero nacional" se puede consultar en el sitio web del Banco de México: <https://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/d/%7BA838BF18-F5C0-3378-2969-0AE1A0702D81%7D.pdf>

III.7 INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO

De conformidad con los artículos 28, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 36, primer párrafo, 36 Bis, fracción II, inciso a), de la Ley del Banco de México; 3, fracciones I y IX, 4 Bis 2, 21, primer párrafo, 22 y 40 de la LTOSF; 97, primer párrafo, de la Ley de Instituciones de Crédito, el Banco de México cuenta con facultades para requerir información a los intermediarios financieros sobre sus operaciones, incluso respecto de alguna o algunas de ellas en lo individual, datos que permitan estimar su situación financiera y, en general, aquélla que sea útil al Banco para proveer el adecuado cumplimiento de sus funciones como autoridad del Sistema Financiero Mexicano.

De esta manera, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones de funcionamiento del sistema financiero, en el primer semestre de 2023 se llevaron a cabo las actividades de acopio, procesamiento, validación y diseminación de la información financiera proveniente de las entidades que forman parte del mismo. Asimismo, el Banco de México mantiene un proceso de mejora continua que considera puntos de control en las actividades señaladas con el fin de proveer información oportuna y consistente.

Una vez obtenida la certificación ante el Instituto de Mesas de Servicio (SDI por sus siglas en inglés) de la mesa de servicio que atiende los procesos de envío de información de las instituciones financieras, se mantienen los altos índices de satisfacción de las personas usuarias de éstas. No obstante, se siguen realizando adecuaciones a sus procesos como parte de la mejora continua para obtener mejores evaluaciones en la recertificación correspondiente a este año.

Se concluyó un sistema de comunicación que permite el envío seguro de comunicaciones para el seguimiento del cumplimiento oportuno de la entrega de información de las entidades financieras, además de gestionar requerimientos adicionales que sustenten los envíos fuera de tiempo, todo lo anterior mediante el envío automatizado de mensajes de seguimiento. Se tiene listo un primer prototipo que se evaluará con las instituciones financieras durante el segundo semestre del 2023.

Derivado de los resultados obtenidos del ejercicio de resiliencia del proceso de acopio y validación de la información realizado en el periodo anterior, se llevó a cabo la implementación de las recomendaciones sugeridas, relacionadas principalmente en actualizaciones de los protocolos correspondientes.

Con respecto al nuevo sistema de acopio y validación de información, se ha avanzado en la adecuación del sistema como parte de la etapa de transición necesaria para el manejo de Interfaces de Programación de Aplicaciones (API, por sus siglas en inglés). En esta etapa ya se cuenta con los cambios al sistema que hacen disponibles muchos de los servicios que permitirán la interacción directa con los sistemas de los intermediarios financieros en la segunda etapa.

Por otra parte, se continuó con el proyecto de mejora en el gobierno, estandarización, procesamiento y puesta a disposición de la información, mediante la adopción del marco de referencia DAMA (Data Management). El siguiente componente que se ha evaluado durante el primer semestre del 2023 cubre la parte correspondiente a la seguridad.

Se iniciaron los trabajos de diversos prototipos de evaluación del proyecto de Federación de Datos implementado en el periodo anterior, el cual tiene como objetivo el desarrollo de un esquema de acceso a la información de forma estandarizada y segura. Dichos prototipos se encuentran en evaluación para constituir los elementos necesarios para un diseño del esquema que permita mejorar el acceso, procesamiento y la seguridad de la información que se administra. Como parte de estos trabajos, se ha incorporado el uso de herramientas de usuario que permitirán, de manera integrada al esquema, una mejor explotación de la información.

Con respecto al uso del nuevo sistema para el inventario de activos de sistemas, cuyo objetivo es documentar y administrar los activos tecnológicos, se ha avanzado de manera importante en la documentación de los diferentes activos tecnológicos. Ya se cuenta con la totalidad de los activos relacionados con hardware y bases de datos, así como de los componentes y sistemas de software. Se está trabajando en la parte de los servicios de datos asociados a los procesos de transformación y diseminación de información.

En aspectos de diseminación de información, se continúa trabajando en el desarrollo de los portales para información de operaciones derivadas y el Laboratorio de Información del Sistema Financiero (LISF) en el sistema de administración de portales. Adicionalmente, se configuraron y liberaron los portales asociados a la operación interna de sistemas, así como el portal asociado al registro de comisiones. Este último concentra todos los sistemas e información relacionada con este proceso en un solo sitio accesible para los intermediarios financieros participantes.

En marzo de 2023 se liberó el nuevo RECO, que atiende a las modificaciones de la Circular 8/2021, mismas que entraron en vigor en dicha fecha. El nuevo sistema permite un manejo más flexible y efectivo en el registro de comisiones de manera individual y no en bloque como se venía haciendo al recibir solicitudes por escrito, ya que ahora se reciben de manera electrónica y firmadas electrónicamente por los solicitantes. También se incluyó la definición de las categorías de comisiones contempladas en la nueva regulación, con lo que se favorecerá una homologación de la denominación que utilizan los intermediarios financieros para registrar sus comisiones. Asimismo, se incorporaron servicios para la acreditación de los representantes y operadores de las entidades financieras, principalmente el registro automatizado de su certificado digital para poder firmar las solicitudes. Por último, se liberó una nueva versión de la publicación del Registro, la cual incluye el nuevo catálogo comentado.

Durante el primer semestre de 2023, se continuó poniendo a disposición del público en general, información de los principales resultados del cómputo de capital, costos de captación, tasas pasivas de apertura, operaciones de compra-venta, reportos y préstamos con títulos de deuda y "Swaps cambiarios" y operaciones cambiarias, al contado y a futuro.

Con la finalidad de mantener actualizados los requerimientos de información a las entidades financieras, contar con un mayor acervo de información para dar seguimiento a la estabilidad del sistema financiero y mantener el cumplimiento de los estándares internacionales, se realizaron varias adecuaciones al modelo de información requerida por el Banco de México. En particular:

- Con el fin de contar con mayor información relativa al mercado cambiario, en particular de las operaciones del peso contra el dólar de Estados Unidos de América, así como contra otras divisas, durante el primer semestre de 2023, se diseñó una modificación al formulario relativo a los regímenes en moneda extranjera. La citada modificación incluye información relativa a los tipos de cambio operados y a la hora en la cual se conciertan las operaciones, lo cual permitirá mejorar el análisis y el monitoreo de dicho mercado.
- En el contexto de la transición a las nuevas tasas de referencia basadas en hechos de mercado, durante el primer semestre de 2023 se realizó la sustitución de la tasa de interés a la que hace mención el Anexo 21 de la Circular 3/2012, la cual se utiliza para la determinación del régimen de inversión en moneda extranjera aplicable a las instituciones de banca múltiple.
- Asimismo, en el mencionado contexto de la eliminación de la determinación y publicación de la tasa de referencia LIBOR, se realizaron los ajustes necesarios en los requerimientos de información y en los sistemas de acopio a fin de estar en posibilidad de recibir operaciones referidas a tasas alternativas y se da seguimiento a la estrategia de transición de las tasas de interés de las instituciones en los contratos que continúan vigentes.

- Con el fin de mejorar la identificación, seguimiento y análisis de las líneas de crédito otorgadas por las instituciones de banca múltiple, en el segundo trimestre de 2023 se concluyó el diseño de una modificación al formulario de Manejo de Liquidez (ML). En particular, se desagregaron los tipos de contrapartes a las cuales las instituciones de banca múltiple otorgan las líneas de crédito, lo anterior tanto para el monto por ejercer como para el monto ejercido de las citadas líneas.
- Se realizó el diseño de un nuevo formulario que tendrá el objetivo de obtener la información necesaria para contar con herramientas de monitoreo que permitan mejorar el seguimiento al manejo de la liquidez intradía por parte de los bancos múltiples. Asimismo, promover y fortalecer una adecuada supervisión del riesgo de liquidez intradía, contribuir a una gestión eficiente de dicho riesgo y por último atender las recomendaciones del BCBS, en torno al riesgo de liquidez.
- Con el fin de contar con información para el seguimiento y monitoreo de las ITF, a partir de junio del año en curso, se solicitó a las instituciones de crédito y casas de bolsa, la identificación de las ITF que actúen como sus contrapartes en operaciones de compra-venta de valores, reportos y préstamos de títulos de deuda, así como cuando estas son tenedoras de títulos de deuda.
- Inclusión del sector Fintech como parte de las entidades reportantes en los formularios de mercado de dinero. Asimismo, durante el primer semestre del año en curso, se definieron los requerimientos de información a las ITF con el fin de solicitarles las operaciones de compra-venta de valores, reportos y préstamos de títulos de deuda y la tenencia de dichos instrumentos.
- Como parte del proceso para adoptar los estándares contables basados en la Norma Internacional de Información Financiera IFRS-9 en las instituciones de tecnología financiera, que entrarán en vigor el 1 de enero de 2024, a partir de mayo de 2023, se inició el diseño de los nuevos formularios: Anexo al Catálogo Mínimo para Instituciones de Financiamiento Colectivo (ACM IFC) y el Anexo al Catálogo Mínimo para instituciones de Fondos de Pago Electrónico (ACM IFPE).
- En el primer trimestre de 2023, en concordancia con el requerimiento establecido en la Circular 3/2012, mediante el cual se establecen las características y condiciones para la apertura de cuentas de depósito a nombre de adolescentes, a partir de los 15 años cumplidos, sin la intervención de sus representantes, se empezaron a recibir los motivos de rechazo de apertura de cuentas a través del Sistema de Acopio automatizado.
- Adicionalmente, se implementaron los cambios para incorporar las modificaciones realizadas a la Circular 3/2012 en materia de depósitos a la vista denominados en moneda nacional de personas físicas mexicanas con residencia fuera del territorio nacional y tarjetas prepagadas bancarias denominadas en moneda nacional.
- En el primer semestre de 2023 se implementó la metodología para determinar el requerimiento de capital por riesgo operacional, bajo el enfoque del indicador de negocio, para las instituciones de crédito. La metodología considera la información histórica de las pérdidas por riesgo operacional registradas en los 10 años más recientes.

Por lo que respecta a la información de operaciones derivadas, durante el primer semestre de 2023, el Banco de México continuó fortaleciendo las funciones del registro de la información asociada a este tipo de operaciones en los siguientes aspectos:

- Se inició el desarrollo de una propuesta para incorporar en los documentos de gestión adecuaciones tendientes a mejorar el cumplimiento de los Principios de Infraestructuras de Mercados Financieros (PIMFs).
- Asimismo, se implementó el nuevo procedimiento de catalogación de contrapartes para los formularios de derivados y otros formularios transaccionales. En el proceso de implementación se incorporó la información de aquellas contrapartes que cuentan con un Identificador de Personas Morales (código LEI, por sus siglas en inglés) emitido por una Unidad Local reconocida por el Banco de México o que envíe su información a este Instituto Central, lográndose mejorar los tiempos de catalogación de aquellas contrapartes que cuentan con código LEI y que operan en los mercados financieros en México.
- Con motivo de las modificaciones a la Circular 4/2012 relativas a los identificadores únicos de transacción y de contraparte (UTI/UPI), durante el primer semestre de 2023, se diseñaron las modificaciones pertinentes a los distintos formularios de derivados que deberán contener los campos relativos a dichos identificadores únicos, con sus respectivas validaciones.
- Como parte del proceso de transición de las tasas LIBOR a nuevas tasas de referencia basadas en hechos de mercado y que cumplan con los principios establecidos por el Consejo de Estabilidad Financiera y la IOSCO, el Banco de México ha estado involucrado activamente en favorecer un proceso adecuado de transición que, entre otros aspectos, permita evitar discrepancias en la información reportada.
- Durante el periodo que abarca este reporte, se continuó con la publicación de estadísticas de Operaciones Derivadas sobre el monto notional concertado y el monto notional vigente, clasificadas por subyacente, contraparte y plazo, y separadas por tipo de entidad. Adicionalmente, se comenzó el diseño de nuevas estadísticas que buscan agregar la información desde la perspectiva del subyacente y la moneda asociada al subyacente, de tal forma que se tenga una nueva perspectiva de la estructura del mercado de derivados en México.
- Se concluyeron las pruebas correspondientes para iniciar el procesamiento de la información en paralelo con la infraestructura actual (aislamiento de la infraestructura) y que garantice la continuidad de la operación.

El artículo 4 Bis 2 de la LTOSF establece que, con el objeto de incrementar la competencia en el sistema financiero, el Banco de México publicará bimestralmente información e indicadores sobre el comportamiento de las tasas de interés y comisiones correspondientes a los diferentes segmentos del mercado a fin de que las personas usuarias cuenten con información que les permita comparar el costo que cobran las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y las SOFOM reguladas en los diferentes productos que ofrecen.

En cumplimiento de dicho ordenamiento legal, el Banco de México pone a disposición del público un conjunto de servicios: i) herramienta de "Análisis dinámico de indicadores de crédito"; ii) series de tasas de interés de créditos al consumo revolventes y no revolventes a través del Sistema de Información Económica (SIE) a nivel institución; iii) series del CAT a nivel producto para tarjetas de crédito; iv) Reportes de Indicadores Básicos (RIB) de 6 tipos de crédito; v) cuadros comparativos del costo (CAT y Anualidad) en estados de cuenta de tarjetas de crédito, en coordinación con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF); vi) un microsítio de comisiones, y vii) el sitio "Comparador de Servicios Financieros". A continuación, se describe el funcionamiento de estas herramientas.

La herramienta "Análisis dinámico de indicadores de crédito" permite analizar diversas variables relacionadas con los distintos tipos de crédito, tales como la tasa de interés, los plazos y los montos de crédito, a nivel del sistema y de instituciones específicas. Los datos que se presentan resultan de realizar diversas agregaciones de la información reportada a nivel de créditos individuales por las instituciones reguladas, de forma bimestral. La herramienta genera estadísticas de series de tiempo y de dispersión; la persona usuaria puede diseñar las búsquedas de información que requiera con distintos niveles de agregación y de segmentación. Cabe señalar que esta herramienta se actualiza con la mayor oportunidad posible y está disponible en el Portal de Transparencia y Competencia del Sistema Financiero del Banco de México, ubicado en: <https://www.banxico.org.mx/PortalTranspCompSistFin/>. Durante los últimos 6 meses (periodo enero-junio 2023), esta herramienta tuvo en promedio 3,232 visitas mensuales.

El Banco de México publica, a través del SIE, series de tasas de interés de varios tipos de crédito al consumo, agregadas a nivel de instituciones específicas y para el sistema en su conjunto. Durante los últimos 6 meses (periodo enero-junio 2023), las series tuvieron en promedio 2,971 visitas mensuales. Estas series incluyen información de los siguientes productos:

1. Tarjetas de crédito (crédito revolving), disponibles en:
<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=18&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF840&locale=es>
2. Créditos personales, de nómina y automotrices, disponibles en:
<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=18&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF815&locale=es>

El Banco de México publica los RIB de los siguientes tipos de crédito: tarjetas de crédito, personal, nómina, adquisición de vivienda, automotriz y créditos a pequeñas y medianas empresas (PyMEs). Estos reportes contienen información a nivel institución, lo que permite a las personas usuarias comparar las tasas de interés promedio ponderado por saldo y otros términos de crédito. Durante el primer semestre de 2023 se publicaron nueve RIB, correspondientes a tarjetas de crédito, créditos automotrices, créditos de nómina, créditos personales y créditos a la vivienda, los cuales se encuentran disponibles en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/indicadores-basicos-credito-c.html>

El Banco de México desarrolló y mantiene actualizado un sitio de comparación de los costos de los servicios financieros disponible en la siguiente ubicación de Internet: <https://comparador.banxico.org.mx/>. En complemento a la información de las herramientas antes mencionadas, este sitio muestra información a nivel producto, incluyendo detalle de los costos y características de cinco diferentes tipos de productos de crédito: tarjetas de crédito, créditos hipotecarios, créditos automotrices, créditos personales y créditos de nómina. El sitio se desarrolló a partir de una investigación empírica minuciosa y con un enfoque hacia el usuario final no especializado, de tal manera que cualquier persona pueda comparar y entender los términos y condiciones de los créditos que las instituciones financieras reguladas ofrecen a las personas usuarias.

Recientemente, en marzo de este año, se incluyó en el sitio de comparación la funcionalidad de buscar y comparar los costos y características de las cuentas de depósito a la vista que ofrecen los bancos. Dado que los costos en que incurre una persona usuaria sobre un producto de depósito dependen de su perfil de uso, el comparador de cuentas recaba información del perfil de uso de la persona usuaria para determinar el tipo de productos idóneos a dicho perfil. Adicionalmente, en el caso de los productos de depósito, en adición al costo, también son importantes los servicios asociados a la cuenta y la infraestructura bancaria disponible en la localidad del usuario. El comparador incorpora esta información adicional y permite que el usuario pueda ejecutar búsquedas de cuentas, filtrar y ordenar los resultados de acuerdo a sus necesidades particulares. Actualmente, el comparador de cuentas dispone de información de 165 productos ofrecidos por 21 bancos.

El Banco de México trabaja de manera constante en verificar que la información que los intermediarios financieros reportan para alimentar el sitio de comparación sea de buena calidad para su revelación a las personas usuarias. Durante los últimos 6 meses (periodo enero-junio 2023), el sitio de comparación tuvo en promedio 11,408 visitas mensuales.

El Banco de México también ha puesto a disposición de terceras personas una interfaz de programación de aplicaciones (API, por sus siglas en inglés), mediante la cual se comparte de manera segura y automática la información de la base de datos que alimenta el sitio de comparación y que los intermediarios financieros actualizan constantemente. El objetivo de proveer a terceros con esta información es fomentar el desarrollo de herramientas de comparación que ayuden a las personas usuarias a elegir productos financieros, así como apoyar en las labores de investigación del mercado de productos de crédito que académicos, periodistas y el público en general realizan. A junio de 2023, la API del comparador cuenta con diez personas usuarias, tres físicas y siete morales. De estos accesos, uno se otorgó en el primer semestre de 2023. La descripción de la mencionada API se encuentra disponible en la siguiente ubicación de Internet: <https://comparador.banxico.org.mx/ComparadorCredito/apiHtml/index.jsp>

Asimismo, dada la popularidad de las tarjetas de crédito y la complejidad para administrarlas, el Banco de México ha emprendido acciones de transparencia especialmente dirigidas a este producto de crédito con las cuales se busca apoyar a las personas tarjetahabientes a elegir, comparar y usar sus tarjetas de crédito. A continuación, se describen estas acciones realizadas por Banco de México:

- En el SIE se publican las series del CAT para tarjetas de crédito, a nivel productos. En estas series se incluye el CAT de publicidad y propaganda de productos comercializados por más de un año, o en su defecto, el CAT de publicidad y propaganda de productos comercializados durante su primer año. Esta información es bimestral y se encuentra disponible en: <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=18&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF870&locale=es>
- En coordinación con la CONDUSEF, dos veces al año se incluyen cuadros comparativos del costo de tarjetas de crédito en los estados de cuenta de estas. El diseño de los cuadros comparativos se fundamentó en evidencia empírica para garantizar que las y los tarjetahabientes puedan entender y tomar decisiones en función de la información que se les provee. La información que se incluye en los cuadros depende de la clase de tarjeta que la persona usuaria tenga contratada y, en el caso de tarjetas clásicas, de su límite de crédito; esto permite que las y los tarjetahabientes reciban información comparativa de tarjetas similares a la contratada. Los cuadros comparativos se incluyen en los estados de cuenta con fecha de corte en los meses de abril y octubre de cada año, el más reciente cuadro se incluyó en los estados de cuenta de abril de 2023. Cabe señalar que, para no saturar con información a las personas usuarias, los cuadros solo comparan la tarjeta del cliente con las cinco tarjetas más baratas y la más cara dentro del universo de tarjetas comparables con la del tarjetahabiente. Adicionalmente el cuadro incluye la siguiente liga que le permite a las y los tarjetahabientes revisar el listado completo del costo de todos los tipos de tarjetas: <https://www.banxico.org.mx/tarjetascat/>. Durante los últimos 6 meses (periodo enero-junio 2023), el sitio con el listado de tarjetas tuvo en promedio 6,000 visitas mensuales. Además, dado el enfoque hacia la persona usuaria final, el Banco de México colecta información sobre la utilidad que las personas usuarias perciben de estos comparativos²¹, los datos al segundo trimestre de 2023 indican que las personas usuarias califican con 3.9 puntos de 5 máximos la utilidad de los cuadros comparativos.

²¹ La siguiente liga muestra un ejemplo de las encuestas de satisfacción que se incluyen en los cuadros: https://www.banxico.org.mx/WebEncuestas/Credenciales1.do?tema=CUAD_COMP&version=1.0

El Banco de México cuenta con un micrositio de comisiones que pone a disposición del público información relativa a las comisiones que las instituciones financieras reguladas cobran por sus servicios. Entre otras cosas, el sitio incluye información sobre los productos básicos que no cobran comisiones, la operación del RECO, la manera en que puede consultarse y las herramientas de transparencia y comparación de costos mencionadas en los párrafos previos. Este micrositio está disponible en: <https://www.banxico.org.mx/servicios/comisiones-sistemas-pago-banc.html>

De acuerdo al artículo 6 de la LTOSF, "Las instituciones de crédito y las SOFOM reguladas, así como las instituciones de tecnología financiera, deberán registrar ante el Banco de México las Comisiones que pretendan cobrar por los servicios de pago y créditos que ofrecen al público, así como sus respectivas modificaciones." Con el objetivo de mejorar la transparencia de los conceptos de comisiones, identificando de manera clara los hechos o eventos que originan el cobro de cada comisión, el Banco de México estableció un catálogo de categorías de comisiones²² para contar con una categorización estándar de los conceptos de comisiones que todos los bancos utilicen al momento de registrar sus comisiones ante el Banco de México. El catálogo entró en vigor el pasado 3 de marzo y sus beneficios son:

- Asegurar que las comisiones asociadas a un servicio o evento tengan la misma denominación, sin importar el producto financiero al cual estén asociadas o la entidad financiera que lo ofrezca.
- Incrementar la transparencia de los conceptos de cobro de comisiones, relacionándolos claramente con los servicios o eventos con los que están asociados.
- Impulsar la competencia entre entidades financieras al facilitar a las y los clientes la comparación de los montos de las comisiones entre instituciones y productos.
- Permitir el desarrollo de mejores herramientas de comparación en beneficio de las personas usuarias.
- Facilitar el análisis de las comisiones que cobran las distintas entidades financieras.

Con este nuevo catálogo no se crean nuevas comisiones, únicamente se estandariza la denominación de los conceptos de comisiones. Se espera que la adopción del nuevo catálogo por parte de los bancos sea gradual, pues el ajuste a la denominación ocurrirá cuando las entidades soliciten cambios al monto de una comisión o cuando introduzcan nuevos productos.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6 de la LTOSF, durante el primer semestre del 2023²³, el Banco Central recibió y analizó 2,802 solicitudes de cambios en el registro de comisiones. De ese total, 795 solicitudes correspondieron a la baja o decremento de comisiones. El resto fueron solicitudes de comisiones para nuevos productos o altas e incrementos de comisiones en productos existentes; de estas últimas, el Banco de México rechazó el 68.1% de las solicitudes. Las comisiones vigentes se pueden consultar en la liga: <https://www.banxico.org.mx/RegistroComisionesExterno/>

También, durante el primer semestre de 2023, el Banco de México participó en las labores del Consejo Nacional de Inclusión Financiera, en el cual se tiene presencia a través de la persona Gobernadora y una persona Subgobernadora, así como a través de su instancia operativa que es el Grupo de Seguimiento de dicho Consejo. Como parte de las actividades del referido Grupo de Seguimiento efectuadas en el periodo mencionado, el Banco de México ha participado en dos sesiones ordinarias del mismo, en las cuales se han llevado a cabo, entre otras actividades, una mesa de diálogo público-privado con entidades del gobierno, instituciones de crédito e instituciones financieras no bancarias sobre la inclusión financiera de las personas

²² <https://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/comisiones-catalogo-glosari.html>

²³ A partir del 3 de marzo entró en vigor el nuevo catálogo de comisiones y se habilitó un nuevo sistema de captura de solicitudes de registro con base en la nueva circular de comisiones de Banco de México (Circular 8/2021). La entrada en vigor del catálogo ha impactado temporalmente las solicitudes de registro de comisiones recibidas ya que antes de registrar nuevas comisiones o solicitar incrementos, los bancos necesitan ajustar sus sistemas para adaptarlos a la nueva taxonomía de comisiones, lo que ha reducido el número de solicitudes en los últimos meses.

con discapacidad; y la instauración de una mesa de trabajo sobre Servicios Financieros Digitales y Finanzas Abiertas. El informe de las sesiones del periodo se puede consultar en las siguientes ligas, respectivamente:

(1) https://assets.ctfassets.net/1noli9bpiikh/4N1J8o5e3pX2xq5zomiRbG/8e3750587f785a711f2e1b36c0de3197/Informe_24_sesion_GS.pdf y

(2) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/835962/Informe_25_sesion_GS.pdf

En el ámbito internacional, durante el primer semestre de 2023, el Banco de México continuó participando en las actividades de la Alianza Global para la Inclusión Financiera (GPFI, por sus siglas en inglés) del G20: <https://www.gpfi.org/>

III.8 EDUCACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

El Banco de México promueve la educación económico-financiera proactivamente a diversos segmentos de la población, mediante un enfoque que impulsa a las personas a reconocerse como agentes económicos que toman decisiones de manera cotidiana durante las distintas fases de su vida, e interiorizar y reflexionar sobre estas como fuentes que impactan tanto su presente como su futuro, así como su influencia dentro de los ámbitos personal, de su comunidad y de la sociedad. Al suceder dentro y fuera del sistema financiero, e incluso antes de que una persona pueda ser considerada como una usuaria de productos y servicios financieros, la educación económico-financiera proporciona a todas las personas el equipamiento de conocimientos, comportamientos y actitudes financieras (competencias económico-financieras); así como de aptitudes y habilidades que las empoderan en su toma de decisiones para mejorar su bienestar económico. Con base en este enfoque este Instituto Central trabaja en el diseño e implementación de iniciativas, acciones y programas enfocados a promover el desarrollo de la educación económico-financiera para distintas audiencias, entre los que se encuentran seminarios, talleres y cursos, que el propio Banco de México imparte de manera presencial y a través de medios digitales.

Banco de México también participa en los esfuerzos interinstitucionales que, de manera coordinada con otras autoridades financieras dentro del Comité de Educación Financiera (CEF)²⁴, así como dentro de su grupo de apoyo (Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación), con los cuales se alcanzó la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF), la cual se encuentra incorporada en la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) 2020-2024 en el "objetivo 4: incrementar las competencias económico-financieras de la población".

Banco de México ha desarrollado materiales didácticos que abordan los sesgos cognitivos identificados en la literatura de economía del comportamiento, lo cual contribuye a los avances del Plan Anual de la ENEF en la línea de acción 4.2.7 de la PNIF²⁵ enfocada al aprovechamiento de momentos claves de aprendizaje dentro del proceso de toma de decisiones de las personas. Asimismo, Banco de México colaboró con el levantamiento de la encuesta de alfabetización financiera para adultos de la Red Internacional de Educación Financiera de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (INFE-OECD, por sus siglas en inglés), cuyos resultados integrarán el estudio comparativo internacional que INFE-OECD elabora periódicamente con diversos países miembros; los datos recibidos en enero fueron enviados al INFE en febrero del presente año.

²⁴ Art. 188. Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

²⁵ Línea de acción 4.2.7: Aprovechar momentos claves de aprendizaje para proporcionar la información económico-financiera estandarizada que permita al usuario tomar mejores decisiones.

Adicionalmente, en relación con la línea de Acción 4.2.1²⁶ de la PNIF, Banco de México participó en las actividades de la Semana de Educación Financiera Integral para Mexicanos en el Exterior, realizadas del 24 al 28 de abril de 2023, con la organización del Instituto de los Mexicanos en el Exterior en coordinación con la Red Consular de México en Estados Unidos de América, Canadá, América Latina y Europa. Al respecto, se difundieron contenidos educativos digitales para la diáspora mexicana en relación con el envío de dinero de Estados Unidos a México a través de *Directo a México*, el uso de CoDi para pagos en México; así como *podcasts* y la guía *"Tu presente y futuro, cuestión de pesos"* en apoyo a la toma de decisiones informadas sobre el dinero, y otros en los que se abordan los temas de las funciones del dinero, la formación de precios en la economía, la inflación y los beneficios en la toma de decisiones de la estabilidad de precios.

El Banco de México también contribuye a la agenda internacional de educación económico-financiera mediante su participación en distintos mecanismos de cooperación y colaboración internacionales, como es el caso de INFE-OECD. En la iniciativa internacional impulsada por INFE-OECD, *Global Money Week "Planifica tu dinero, planta tu futuro"*, que se celebró del 20 al 31 de marzo de 2023, con la finalidad de generar conciencia sobre la importancia de la educación económico-financiera de niñas, niños y jóvenes. Banco de México participó con diversas actividades y mecanismos de difusión pedagógicos, entre las que destacan: hoja de aventura, dos activaciones y talleres tanto en el Museo Banco de México como en el Museo Interactivo de Economía (quién nuevamente fue el encargado de la agenda del evento en México). Durante las dos semanas que comprendió el programa, se registró la participación de 3,849 personas. Además, para extender la oferta a las audiencias que se encuentran fuera de la sede en la Ciudad de México se habilitó un micrositio con contenidos digitales.

El Banco de México posee una amplia oferta de programas y productos diseñados y enfocados a segmentos y audiencias diferenciados, con el fin de impulsar la educación económico-financiera y, a su vez, mejorar mediante mensajes sencillos la comprensión del objetivo, las finalidades y las funciones de este Instituto Central, como organismo encargado de implementar la política monetaria y promover el sano desarrollo del sistema financiero del país. En el primer semestre del presente año, los proyectos a destacar son:

1. **Reto Banxico:** Certamen de carácter académico dirigido a estudiantes de instituciones de educación superior públicas y privadas que busca fomentar una mejor comprensión del Instituto Central, ampliar la cooperación con instituciones de educación superior, e impulsar proyectos educativos. En este sentido, la octava edición del Reto Banxico se llevó a cabo durante el primer semestre de 2023, en la que se registraron 199 equipos, equivalente a 923 participantes entre estudiantes y el profesorado asesor; de ellos se recibieron 156 trabajos de investigación. Concuraron 48 instituciones educativas, pertenecientes a 21 entidades federativas.
2. **"El dinero en México":** Programa dirigido a estudiantes de sexto de primaria para que estos conozcan y tomen conciencia del papel que juega el dinero en sus vidas, comiencen a relacionarse con conceptos económicos y financieros y con el quehacer del Banco de México. Durante el ciclo escolar 2022-2023, con el apoyo docente, el curso se ofreció en 606 escuelas del Estado de México y 389 del estado de Baja California; participaron 1,074 docentes en el Estado de México y 665 en Baja California, quienes impartieron el curso a 25,393 y alrededor de 18,000 estudiantes²⁷, respectivamente. El contenido del curso referido está disponible de manera digital a través del portal de Internet Banxico Educa: <http://educa.banxico.org.mx>.
3. **Pláticas a estudiantes:** Durante el primer semestre de 2023, estudiantes de licenciatura y bachillerato, pertenecientes a diversas instituciones educativas y entidades federativas, asistieron a las 25 pláticas

²⁶ Línea de acción 4.2.1: Diversificar las actividades de la Semana Nacional de Educación Financiera en México y de la Semana de Educación Financiera en el extranjero.

²⁷ Cifras del estado de Baja California sujetas a cambios por los procedimientos de elaboración y revisión de las fuentes.

que introducen a temas de banca central, las cuales se imparten de manera presencial, con el beneficio adicional de poder enriquecer la experiencia con la visita al Museo Banco de México, o de forma remota aprovechando las plataformas tecnológicas del Banco de México.

4. Enlaces Universitarios Banxico (EUB): Programa anual dirigido a estudiantes de todas las carreras de nivel licenciatura o equivalente inscritos en instituciones de educación superior, públicas y privadas, en la República Mexicana, que busca promover una relación dinámica de cooperación y de acercamiento entre el Banco de México y la población estudiantil. El programa, también, brinda a sus participantes actividades que contribuyen al desarrollo académico y de habilidades técnicas de liderazgo y comunicación. La sexta generación de EUB, que cumple su periodo durante 2023, está integrada por 156 Enlaces, provenientes de 80 instituciones educativas de 27 estados del país.
5. Oferta digital: Se cuenta con el sitio web Banxico Educa²⁸, el microsítio interactivo²⁹, la aplicación móvil "Mi Banxico" y la plataforma Banxico Forma³⁰. Durante el primer semestre de 2023, se crearon 4,287 usuarios en esta plataforma, la cual alberga una oferta de cursos educativos, de suscripción voluntaria, dirigidos a audiencias infantiles, juveniles y adultas, referentes a la historia del dinero, el proceso de toma de decisiones y el quehacer del Banco; en esta destaca:
 - El e-learning "Atrapado en el Museo del Dinero", mediante el cual las personas aprenden de manera lúdica sobre el impacto que las tareas realizadas por el Banco de México tienen en su vida diaria. Durante el primer semestre del año, 2,028 usuarios (47% del total) se han inscrito al curso, de los cuales 55% han aprobado el curso.
 - Curso "Conoce los billetes y monedas de México", cuyo objetivo es ayudar a identificar las características y los elementos de seguridad de los billetes y las monedas, saber cómo clasificarlos de acuerdo a su condición física y conocer el servicio de canje de los mismos. Está disponible en la plataforma Banxico Forma³¹ desde el 24 de abril de 2023.
 - Historieta dirigida al público infantil "Los Súper Auténticos", cuyo propósito es ayudar a identificar los elementos de seguridad de los billetes y monedas, y en caso de estar rotos o incompletos, reconocer si conservan o pierden su valor. Está disponible en la plataforma Banxico Forma³² desde el 8 de mayo de 2023.
6. El Museo Banco de México ha logrado entablar y fortalecer diálogos con la sociedad, partiendo del valor de la confianza y resaltando el papel que juega el Banco en la vida de los mexicanos. En este sentido, ha conseguido ser un espacio de acercamiento entre el Banco central y sus visitantes, a través de una museografía de vanguardia y con exhibiciones interactivas. Durante este semestre³³ se han recibido alrededor de 85 mil visitantes y se han realizado 2 exposiciones temporales y 2 muestras numismáticas.
7. En apoyo a la investigación y análisis en materia de política monetaria y estabilidad financiera, la Biblioteca del Banco de México ofrece al personal de esta Institución y al público en general, la consulta

²⁸ <http://educa.banxico.org.mx>

²⁹ <https://anterior.banxico.org.mx/mibanxico/>

³⁰ <https://forma.banxico.org.mx/bfi/>

³¹ <https://forma.banxico.org.mx/bfi/>

³² <https://forma.banxico.org.mx/bfi/>

³³ Última cifra disponible de 2023.

y el préstamo de su acervo bibliográfico y hemerográfico. En el primer semestre de 2023 se llevaron a cabo 889 préstamos, renovaciones y devoluciones de publicaciones impresas y la descarga de 27,448 documentos en texto completo. Asimismo, con el fin de promover el uso de estos recursos de información y desarrollar las habilidades informativas para el uso de las bases de datos contratadas por el Banco se impartieron 15 talleres en línea. Con el fin de evaluar la satisfacción de los servicios brindados por la Biblioteca, en el primer semestre se llevó a cabo la encuesta bianual obteniéndose un índice de opinión favorable de 89.6% mejorándose la percepción en 3% respecto a la encuesta anterior. Cabe señalar que el acervo de la Biblioteca del Banco puede consultarse a través de la página de Internet del Banco de México, en la sección "Servicios".

IV. PROPICIAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PAGOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURAS DEL MERCADO FINANCIERO

El 27 de enero de 2023 el Banco de México publicó en el DOF la "Lista de los acuerdos o procedimientos a los que resulta aplicable la Ley de Sistemas de Pagos y denominación de las entidades que los administran", con el fin de indicar los sistemas de pagos que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 3º de la Ley de Sistemas de Pagos. La lista está compuesta por: i) el Sistema de Depósito, Administración y Liquidación de Valores (DALÍ), administrado por S. D. Indeval Institución para el Depósito de Valores (Indeval); ii) el Sistema de Atención a Cuentahabientes de Banco de México (SIAC-BANXICO); iii) el SPEI; y iv) el SPID. Los tres últimos sistemas son administrados por el Banco de México. A continuación, se abordan las principales actividades del Banco de México al primer semestre de 2023, relacionadas con las Infraestructuras del Mercado Financiero (IdMF).

Como parte de las acciones encaminadas a propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, la DGSPIM lleva a cabo la supervisión sobre el cumplimiento de la regulación de los Participantes en dichos sistemas. De igual forma, a partir de las modificaciones al Reglamento Interior del Banco de México, publicadas en el DOF el 27 de noviembre de 2019, ejerce su facultad para participar en la imposición de sanciones a las entidades e intermediarios financieros por infracciones a las disposiciones cuyo cumplimiento le corresponde supervisar de conformidad con el artículo 12 Bis del Reglamento antes referido. El detalle de las actividades de supervisión y sanción referidas se encuentra contenido en las secciones III.2 y III.3 del presente documento.

IV.1 SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS Y PAGOS

SPEI

Como resultado de la consulta pública a las Circulares 1/2022, 3/2022 y 4/2022, llevadas a cabo en 2022, se emitieron las Circulares 15/2022, 16/2022 y 18/2022 donde se realizaron ajustes a la entrada en vigor de las obligaciones de participación indirecta y remesas, la recalibración de los parámetros establecidos para aquellos participantes indirectos que deban constituirse como participantes del SPEI; ajustes para precisar las obligaciones asociadas al servicio para instruir pagos a números celulares (Dimo) y su fecha de entrada en vigor, así como ajustes misceláneos sobre aspectos que norman la operación del sistema incluyendo el monto asociado al de una transferencia en el SPEI de bajo valor para homologarlo con el establecido en la regulación de la CNBV.

Dimo

Dimo es un servicio que simplificará el envío de transferencias entre cuentas de instituciones financieras al permitir que, capturando únicamente el número de celular del beneficiario, se puedan instruir pagos entre cuentas de instituciones conectadas al SPEI.

Este nuevo servicio, es soportado por una base de datos a cargo del Banco de México donde se mantendrán las asociaciones de números telefónicos y cuentas CLABE de los clientes de las instituciones participantes. Esta base podrá ser consultada por los participantes del SPEI para obtener toda la información que necesitan para instruir un pago tan solo con el número de teléfono de la persona que lo recibirá.

Conforme a lo establecido en las modificaciones a las Reglas del SPEI publicadas en diciembre de 2022 a través de la Circular 16/2022, el 23 de febrero de 2023 inició la obligación de recabar el consentimiento de los clientes para hacer uso de los servicios de Dimo y en dicha fecha Banco de México habilitó la infraestructura de Dimo en ambiente productivo.

Actualmente se trabaja con las entidades financieras participantes para impulsar los avances y desarrollos de la infraestructura necesaria para el registro de usuarios en el servicio de Dimo. De manera particular, al cierre de junio de 2023 Banco de México ha certificado a nueve instituciones.

CoDi

Durante el periodo de enero al cierre de junio de 2023 se registró un total de 1,940,801 operaciones por un monto de 1,945 millones de pesos. Asimismo, el nivel máximo de operaciones promedio diarias alcanzado durante dicho periodo se observó en el mes de marzo (con un promedio de 11,178 operaciones diarias).

Para que los comercios puedan hacer uso de CoDi mediante la generación de los mensajes de cobro para solicitar un pago, dichos comercios cuentan con dos alternativas: 1) que desarrollen la funcionalidad necesaria, o en su caso, 2) que contraten los servicios de terceros desarrolladores de software para la provisión de una solución tecnológica. Estos terceros desarrolladores son empresas dedicadas al desarrollo de software o de soluciones financieras, las cuales ofrecen esquemas tecnológicos que permiten que los comercios puedan aceptar CoDi como medio de pago.

Cabe señalar que estos terceros desarrolladores siguen un proceso de incorporación con Banco de México para asegurar el correcto funcionamiento del esquema desarrollado, así como el cumplimiento de requisitos de seguridad informática que permitan mantener la confiabilidad e integridad del sistema.

Al cierre de junio de 2023 se cuenta con 38 participantes en el SPEI, 46 terceros desarrolladores de software certificados para proveer la funcionalidad de CoDi. Asimismo, como resultado de los esfuerzos de los terceros desarrolladores, de los participantes del SPEI y de los propios comercios que desarrollaron su solución, al cierre del primer semestre de 2023 se contaba con 762 entidades enroladas en CoDi.

Por otro lado, durante el primer semestre de 2023 se concluyó la implementación de una nueva modalidad que facilita a los terceros y comercios desarrolladores su proceso de desarrollo para la incorporación a CoDi.

Como parte de las labores de seguimiento a la incorporación de nuevos participantes, se continúa brindando acompañamiento en la implementación de CoDi tanto a comercios, empresas y participantes del SPEI, incluyendo la coordinación de pruebas en los ambientes de pruebas y productivo entre empresas y participantes del SPEI, con la finalidad de lograr una adecuada implementación del servicio de CoDi para sus usuarios.

Asimismo, se instrumentaron medidas de seguridad adicionales con base en las recomendaciones de consultoras en materia de seguridad informática.

Proyecto de estrategia de la adopción de CoDi

Actualmente se desarrolla un proyecto, por la DGSPIM, que tiene como objetivo diagnosticar las áreas de oportunidad en la adopción de CoDi, mediante la identificación de problemáticas y áreas de oportunidad del esquema desde la perspectiva del Banco, de los participantes del SPEI y de los desarrolladores de la solución. Asimismo, el proyecto se complementará con un estudio de mercado, que considera los siguientes rubros: i) comunicación, en referencia tanto a la estrategia como a los mensajes utilizados, ii) desarrollo tecnológico, para el funcionamiento tanto del código QR como de la solicitud de pago a través de internet, y iii) preferencias por otros medios de pago que inhiban la adopción de CoDi.

Implementación de API para iniciación de pagos en SPEI

Durante el primer semestre de 2023 se concluyó con la definición de los requerimientos de la plataforma API-Pagos como parte de la fase 2 del proyecto "APIs para pagos en el SPEI", considerando los comentarios obtenidos de los acercamientos iniciales con potenciales participantes. Dichos requerimientos incluyen tanto los aspectos centrales de la funcionalidad de la plataforma (Enrolamiento de usuarios e Iniciación de pagos) y la administración, operación y aspectos de continuidad operativa de la plataforma API-Pagos.

Con la finalidad de considerar los aspectos relevantes de los participantes del SPEI en la iniciativa de API-Pagos, se preparó el documento de consulta y comentarios de dichos participantes para la funcionalidad propuesta. Esta consulta será puesta a disposición de los participantes en el segundo semestre del año.

Moneda Digital de Banco Central

Durante el primer trimestre del 2023, se continuó con las actividades de desarrollo de la prueba de concepto para la evaluación tecnológica de una plataforma de Moneda Digital de Banco Central (MDBC), lo anterior como parte de las actividades relacionadas con el Grupo Consultivo en Innovación y Economía Digital (CGIDE) del BIS.

La prueba de concepto, incluyó la implementación de funcionalidad para la emisión, redención y transferencia de la moneda digital entre los usuarios. Para ello, se requirió el desarrollo de un aplicativo para conexión al SPEI, con la finalidad de permitir la interacción de la plataforma MDBC con dicho sistema, y una aplicación móvil que los usuarios utilizan como "monedero digital" para realizar operaciones dentro de dicha plataforma. Los flujos soportados por la prueba de concepto son aquellos relacionados con las funciones básicas de emisión, redención y transferencia entre usuarios.

Pagos con Tarjetas

En línea con las facultades otorgadas en el artículo 17 de la LTOSF, durante el primer semestre de 2023 el Banco de México emitió dos autorizaciones de convenios para compartir cajeros automáticos mientras que uno quedó sin efecto.³⁴ El primero se celebró entre Afirme y Banjercito y el segundo entre Caja Popular Oblatos y Caja Popular José Ma. Mercado. Para promover la transparencia, el Banco de México publica en su sitio de Internet un resumen de los convenios autorizados y sus principales características.³⁵ Adicionalmente, las estimaciones de los ahorros generados como consecuencia de los convenios autorizados se publican en los Informes anuales de cumplimiento de la LTOSF. Hasta junio de 2023 había 24 convenios vigentes.

³⁴ El convenio que quedó sin efectos en 2023 fue el celebrado entre Multiva y Banco Azteca, debido a que las instituciones notificaron al Banco de México la terminación de dicho convenio.

³⁵ La información sobre los convenios autorizados está disponible en la siguiente liga: <https://www.banxico.org.mx/servicios/tarifas-comisiones-maximas-si.html>

Conforme al artículo 19 Bis de la LTOSF, las cámaras de compensación estarán obligadas a enlazar sus sistemas de procesamiento de operación de medios de disposición para responder las solicitudes de autorización de pago, devoluciones y ajustes que les envíen otras cámaras de compensación, en los términos que, mediante disposiciones de carácter general, establezca el Banco de México, escuchando previamente la opinión de la CNBV. Con base en lo anterior, el Banco de México cuenta con las Reglas para la Organización, Funcionamiento y Operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas (Circular 4/2014), que en su regla 9ª, establece la obligación de las cámaras de compensación para pagos con tarjetas de enlazarse entre sí. Con base en ello, durante el primer semestre de 2023, la cámara de compensación Visa México Servicios de Procesamiento, S. de R.L. de C.V. (VISA) presentó al Banco de México la actualización del plan de trabajo que estará llevando a cabo este año para conectarse con la cámara de compensación Promoción y Operación, S.A. de C.V. (PROSA).

Evolución del uso de medios de disposición

El Banco de México ha dado seguimiento a la evolución del uso de los distintos medios de disposición que se utilizan en el país, entre los que se encuentran las transferencias electrónicas de fondos, incluyendo el servicio de domiciliación, las tarjetas y los cheques. Su comportamiento puede ser consultado a través de distintos informes que elabora el Banco de México, mismos que están disponibles a través de su página de Internet, entre los que se incluyen los informes anuales de cumplimiento de la LTOSF, los cuales se pueden consultar en la página de internet del Banco de México.³⁶

Sistemas de información

Considerando el papel tan importante que juegan la identificación y la verificación de la identidad en la provisión de servicios de pago y servicios financieros, el Banco de México opera una infraestructura que busca contribuir a robustecer los mecanismos de las instituciones financieras, en particular, respecto de la identificación y el conocimiento de clientes y usuarios. A continuación, se informa respecto de los avances que tuvieron algunos de los módulos del Sistema de Autenticación y Validación de Identidad (SAVI) durante el periodo de referencia de este informe.

La Base de Datos de Transferencias (BDT), el único módulo en operación, busca facilitar a los bancos conocer el perfil transaccional de las transferencias de fondos internacionales y nacionales en divisa de sus clientes y usuarios. Lo anterior, en aras de mejorar los mecanismos de administración de riesgos de las instituciones financieras que operan en México en su conjunto.

Las instituciones de crédito pueden acceder a la plataforma una vez que cumplen con los requerimientos establecidos en los Lineamientos que regulan la operación de la BDT.³⁷ Al cierre del primer semestre de 2023, 27 participantes contaban con acceso a la plataforma.

Cabe señalar que, a partir de 2022, se implementaron mejoras para hacer más eficiente y expedita la incorporación de los participantes y, bimestralmente, se reporta el estado de incorporación a la CNBV dado que es esa autoridad la que cuenta con facultades de supervisión y sanción en la materia.

³⁶ Los informes anuales de cumplimiento a la LTOSF están disponibles a través de la siguiente liga: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-anuales-de-cumplimiento-de-la-ley-para-la-informe-cumplimiento-itosf-se.html>

³⁷ Lineamientos generales para el intercambio de información entre instituciones de crédito por medio de la plataforma tecnológica que opere el Banco de México sobre las transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera e internacionales en cualquier moneda, de conformidad con las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito. Estos lineamientos pueden ser consultados en: <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitada-por-el-banco-de-mexico/reglas-conjuntas-intercambio-de-informacion-entre-7B4F115833-956C-196F-2D5E-0CFDE6805DAC%7D.pdf>

Además, se está desarrollando el tercer módulo del SAVI para proveer servicios que faciliten a las instituciones financieras la identificación y autenticación de las personas por medio de sus documentos de identificación personal incluyendo la información biométrica, como es el caso del pasaporte mexicano y de la matrícula consular emitidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Actualmente, en conjunto con la Secretaría, se trabaja en la especificación técnica de los servicios de consulta de pasaporte y de matrícula consular. Adicionalmente, durante el primer semestre de 2023, se generaron los componentes correspondientes al flujo del registro de usuario fuera de línea; así como el prototipo del módulo para la consulta de documentos con una entidad validadora. Finalmente, en este mismo periodo se desarrollaron los componentes del flujo de consulta de expediente de usuario con la información biográfica de la persona registrada.

IV.2 SERVICIOS PARA MERCADOS FINANCIEROS

Contrapartes centrales derivados

Para el caso de las operaciones derivadas, el Banco de México emitió su opinión favorable a la SHCP, en conjunto con la CNBV, a diversas modificaciones solicitadas por los Socios Liquidadores (SL) de Asigna, Compensación y Liquidación (Asigna)³⁸ a sus manuales de políticas y procedimientos derivados de la implementación del nuevo modelo de marginación de la cámara de compensación. Asimismo, el Banco de México emitió su opinión favorable a la solicitud presentada por los SL a las modificaciones a sus convenios de adhesión y contratos de intermediación a las modificaciones a las "Reglas a las que habrán de sujetarse los participantes del mercado de contratos de derivados"³⁹ emitidas conjuntamente por Banco de México, la SHCP y la CNBV, para eliminar barreras a reportes de información a autoridades.

Por ello, en abril y mayo de 2023 el Banco de México emitió opinión favorable a la SHCP a las adecuaciones del manual de políticas y procedimientos que algunos SL solicitaron a dicha Secretaría. Lo anterior, con el fin de que sean consistentes con la normativa interna de Asigna, tras las actualizaciones realizadas por la implementación del nuevo modelo de marginación.

Contrapartes centrales de valores

Por lo que respecta a la contraparte central de valores, que es administrada y operada por la "Contraparte Central de Valores de México, S. A. de C. V." (CCV), el Banco de México y la CNBV colaboraron de manera conjunta en la evaluación y aprobación de diversas modificaciones solicitadas por la CCV a su marco normativo, relacionadas con sus procedimientos de gestión de moras, en particular, con la metodología para calcular la Liquidación Extraordinaria en Efectivo (LEE). Lo anterior, el Banco de México lo realizó conforme a las facultades establecidas en la Ley del Mercado de Valores durante el primer trimestre del 2023.

En abril de 2023, el Banco de México y la CNBV evaluaron y aprobaron la solicitud de la CCV para modificar su normativa para: i) reemplazar la medida de riesgo de mercado que se utiliza en la determinación de una LEE; e ii) incorporar como elemento para el cálculo de las LEE el importe obtenido con base en el diferencial entre el precio de apertura de los valores objeto de la Obligación en Mora en las Bolsas, el día en que debe cubrirse la LEE, y el importe calculado el día anterior. La evaluación de la solicitud de la CCV se realizó con base en las acciones correctivas impuestas por la CNBV, en coordinación con el Banco de México.

³⁸ Fideicomiso número F/30,430, constituido en BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

³⁹ Para más información ver la siguiente liga: <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitada-por-el-banco-de-mexico/reglas-conjuntas-mercado-de-contratos-de-derivados/%7B5D0E805E-D72E-4371-C6D2-FCE374149669%7D.pdf>

IV.3 CONTINUIDAD OPERATIVA EN LOS SISTEMAS DE PAGOS

Avances en continuidad operativa

Debido a la importancia sistémica para la economía y el sistema financiero, las IdMF y los Sistemas de Pagos deben proveer sus servicios y operar bajo cualquier tipo de condición, en cualquier momento y desde cualquier lugar. En este sentido, es importante mantener un alto nivel de disponibilidad y contar con estrategias que aseguren la continuidad operativa.

Al cierre del primer semestre de 2023, el Banco de México en su carácter de administrador de las IdMF y Sistemas de Pagos, mantuvo un alto índice de disponibilidad de los sistemas que administra y opera, en particular en el SPEI fue de 99.998%, derivado del tiempo requerido para dar mantenimiento a la infraestructura que soporta la operación del sistema. Es importante mencionar que en el SPEI tienen una operación de 24 horas durante los 365 días del año.

Adicionalmente, con el objeto de verificar que se cuenta con los elementos necesarios para la atención de eventos que pudieran afectar la disponibilidad tanto de la infraestructura central como de los participantes, se coordinó con estos, de manera anticipada, la calendarización de ejercicios durante 2023 de los mecanismos de continuidad.

Durante el primer semestre de 2023, se realizaron 20 ejercicios, 12 de ellos con alcance interno y 8 con los participantes de cada uno de los servicios involucrados en las pruebas, tales como instituciones de crédito e instituciones financieras no bancarias.

Cabe mencionar que, durante este periodo, los servicios que proveen los sistemas de pagos no han presentado interrupciones derivadas de algún incidente en la infraestructura tecnológica ni en sus procesos operativos. En este sentido, los sistemas de pagos no han tenido interrupción en sus servicios derivado de algún incidente.

Avances en ciberseguridad

Como parte del proceso de mejora continua en el ámbito de la ciberseguridad, durante el primer semestre de 2023 entraron en vigor diversas disposiciones regulatorias incluidas en la Circular 1/2022, la cual incorporó modificaciones a las reglas del SPEI relacionadas con los requerimientos de seguridad informática para fortalecer el control y seguimiento de los componentes necesarios para la operación de los participantes con el SPEI.

Durante el primer semestre de 2023 no se presentaron incidentes que afectaran el buen funcionamiento de las IdMF y los Sistemas de Pagos, únicamente se presentaron incidentes menores en algunas instituciones los cuales no tuvieron afectación a sus usuarios o una repercusión mayor en su operación.⁴⁰

⁴⁰ Principales incidentes cibernéticos relevantes ocurridos en 2023 en el sistema financiero que han sido reportados al Banco de México:

<https://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/d/%7BA838BF18-F5C0-3378-2969-0AE1A0702D81%7D.pdf>

V. FUNCIONES ADICIONALES DEL BANCO DE MÉXICO

V.1 FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO (FONDO)

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 de la Ley del Fondo, el Fondo es un fideicomiso público del Estado constituido por la SHCP, como fideicomitente, en el Banco de México, como institución fiduciaria. A lo largo del primer semestre del 2023, el Banco de México, en su carácter de fiduciario en el Fondo, ha realizado diversas actividades encaminadas a llevar a cabo su objeto consistente en: i) la administración de los ingresos petroleros, ii) la administración de la Reserva del Fondo de ahorro de largo plazo y de estabilización de los ingresos públicos, y iii) la administración financiera de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos (contratos). Adicionalmente, ha llevado a cabo la realización de diversas actividades asociadas con la administración del fideicomiso. En las siguientes secciones se exponen los avances en cada uno de estos rubros.

1. Administración de los ingresos petroleros

1.1. Ingresos

En el primer semestre de 2023, el Fondo recibió los recursos provenientes de: a) Asignaciones, que incluyen los derechos de extracción de hidrocarburos, de exploración de hidrocarburos y por la utilidad compartida; b) Contratos, que comprenden las cuotas contractuales para la fase exploratoria (cuota exploratoria); regalías por cada tipo de hidrocarburo producido (regalías base); contraprestaciones como porcentaje del valor contractual de los hidrocarburos para el Estado (regalías adicionales) y penas convencionales y c) Comercialización de hidrocarburos del Estado, conforme a las siguientes tablas:

Ingresos por asignaciones enero-junio 2023 (Cifras en millones de pesos)

Derecho por la Utilidad Compartida	112,658.7
Derecho de Extracción de Hidrocarburos	22,751.1
Derecho de Exploración de Hidrocarburos	872.4
Total	136,282.1

Ingresos por contratos enero – junio 2023⁴¹
(Cifras en millones de pesos o dólares)

	Pesos	Dólares
Cuota exploratoria	1,046.1	
Regalía Adicional		39.6
Regalía Base		13.8
Penas convencionales		75.1
Ingresos netos de comercialización para la producción comercial regular		1,151.7
Intereses de la cuenta del comercializador		0.6
Total	1,046.1	1,280.7

1.2. Transferencias a la Tesorería de la Federación (Tesofe) y a los destinos previstos en la Ley del Fondo

En este periodo, el Fondo realizó transferencias ordinarias a la Tesofe y a los destinos previstos en el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo por un total de 160,661.2 millones de pesos, equivalentes al 0.5% del Producto Interno Bruto (PIB) estimado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2023. Cabe señalar que la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 anticipa transferencias por 487,742.6 millones de pesos, lo que equivaldría aproximadamente a 1.6% del PIB.

Transferencias enero - junio 2023
(Cifras en millones de pesos)

I.Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	10,730.3
II.Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	3,121.6
III.Fondo de Extracción de Hidrocarburos	2,321.5
IV.Transferencia para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética	3,170.3
V.Transferencia para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría en materia petrolera	11.6
VI.Transferencia para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (4.7% del Producto Interno Bruto)	141,305.9
a. Municipios colindantes con la frontera o litorales	136.1
b. Transferencia para que los ingresos petroleros que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7% del PIB	141,169.8
Total	160,661.2

⁴¹ En términos de lo estipulado en los contratos, incluido el de comercialización, algunas contraprestaciones a favor del Estado son pactadas en dólares de los Estados Unidos de América y pueden ser solventadas en su equivalente en pesos, con fundamento en el artículo 8° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos que prevé que las obligaciones contraídas en moneda extranjera dentro de la República Mexicana pueden ser solventadas en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que corresponda en la fecha que se efectúe el pago (FIX publicado en el DOF).

2. Administración de la Reserva del Fondo

Por su parte, el Fondo ha llevado a cabo la inversión en la administración de la Reserva de Largo Plazo con el objetivo de aprovechar las condiciones del mercado y obtener el máximo rendimiento posible, cumpliendo en todo momento con la "Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo". La cartera de inversión generó un rendimiento efectivo de 1.3% durante el semestre, con lo cual el valor de la reserva se ubicó en 1,046.4 millones de dólares al cierre de junio del año en curso. Los instrumentos financieros en los cuales se ha realizado la inversión de los recursos, las contrapartes con las cuales se llevaron a cabo las operaciones y las estrategias de inversión de la cartera del Fondo han cumplido con los lineamientos y límites de riesgo financiero establecidos por el Comité Técnico.

En seguimiento a los acuerdos del Comité respecto del rendimiento y riesgo asociados a la cartera de inversión, estos han sido informados oportunamente a dicho Órgano Colegiado.

3. Administración de los aspectos financieros de los contratos

El Fondo ha llevado a cabo la administración de los aspectos financieros de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos (Contratos) de conformidad con las estipulaciones establecidas en cada uno de ellos, la cual consiste en recibir y gestionar de información para el cálculo e instrumentación del pago de las contraprestaciones, así como recibir y conciliar los recursos a favor del Estado. Actualmente, el número de Contratos suscritos por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) asciende a 109, de los cuales 35 operan bajo la modalidad de producción compartida y 74 bajo la modalidad de licencia.

En cumplimiento de estas labores, el Fondo calculó las contraprestaciones a favor del Estado, verificó los pagos realizados por las empresas contratistas para cubrir estas contraprestaciones y emitió las notificaciones correspondientes a dicha conciliación. De esta forma, el Fondo ha notificado a la CNH y a la SHCP 273 irregularidades en el pago de contraprestaciones y se encuentra en espera de recibir las notificaciones correspondientes por parte de la CNH sobre el cálculo de penas convencionales aplicables. Por otra parte, las empresas han reportado al Fondo inversiones por 1,810 millones de dólares a través del envío de 180,108 documentos.

Durante el primer semestre de 2023, el Fondo ejecutó diversos procesos de ajuste a información histórica, en respuesta a las instrucciones realizadas por la SHCP o la CNH. En particular, se aplicaron 24 ajustes por cambios a la información registrada por los contratistas en el sistema informático del Fondo como resultado de las labores de verificación de la SHCP, o por la actualización de información por parte de la misma Secretaría. También se ejecutaron 14 ajustes derivados de modificaciones realizadas por la CNH a la información que se utiliza como insumo en el cálculo de contraprestaciones. Asimismo, para los contratos de producción compartida se llevó a cabo la incorporación de la información de inversiones de los presupuestos 2021 y 2022 que fue habilitada para los contratistas, ello como resultado de la carga extemporánea de dichos presupuestos en el sistema informático del Fondo por parte de la CNH. Lo anterior, derivó en el recálculo de contraprestaciones de 453 periodos.

Al cierre del primer semestre de 2023, el Fondo recibió diversas actas suscritas por parte de la CNH y los contratistas, y con ello emitió 52 certificados de pago, que incluyen los periodos que se encontraban pendientes desde febrero 2020.

4. Administración del Fondo - Honorarios Fiduciarios

El Fondo cubrió al Banco de México el importe de 60.2 millones de pesos por concepto de honorarios fiduciarios, los cuales se ajustan al Plan de Trabajo y Gasto de Operación 2023 aprobado por el Comité Técnico

en sesión del 27 de octubre de 2022⁴². Dichos honorarios se integran por los gastos necesarios para dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso, en términos de lo previsto en el artículo 8, fracción VI, de la Ley del Fondo y la cláusula Vigésima Segunda del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, conforme a lo que se observa en la siguiente tabla:

Honorarios fiduciarios pagados a Banco de México enero – junio 2023
(Cifras en millones de pesos)

Concepto	1er Trimestre	2o Trimestre	Total
Recursos Humanos	27.5	13.3	40.8
Costos de Ocupación	2.3	1.8	4.1
Tecnologías de la Información	0.7	6.0	6.7
Otros Gastos de Operación	0.3	0.0	0.3
Subtotal	30.8	21.1	51.9
IVA	4.9	3.4	8.3
Total	35.7	24.5	60.2

5. Rendición de cuentas

La institución fiduciaria ha cumplido con la obligación de informar al Comité Técnico del Fondo sobre la debida ejecución del Plan de Trabajo y Gasto de Operación 2023, aprobado por dicho Órgano Colegiado. En este sentido, el Comité ha celebrado dos sesiones ordinarias, el 26 de enero y el 27 de abril del presente año, en las cuales se aprobaron los informes trimestrales a que se refiere el artículo 19 de la Ley del Fondo, el informe anual 2022, los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2022, así como el informe sobre el ejercicio del presupuesto del gasto de operación dictaminados por el auditor externo al 31 de diciembre de 2022, los cuales resultaron sin salvedades, y se tomó conocimiento de la información relativa a la actualización de los flujos esperados por los pagos de las asignaciones y contratos para el ejercicio 2023.

V.2 COMITÉ DE EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (COMITÉ DE EVALUACIÓN)

En términos del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Gobernadora del Banco de México, en conjunto con la persona titular del INEGI, funge, *ex officio*, como integrante del Comité de Evaluación, cuya regulación se encuentra prevista, además de lo establecido en el citado precepto constitucional, en los artículos 13 a 17 de la Ley Federal de Competencia Económica, 10 a 14 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en las Bases de Funcionamiento de ese órgano colegiado.

El Comité de Evaluación tiene por objeto verificar el cumplimiento, por parte de las personas aspirantes, de los requisitos previstos en la propia Constitución para ser Comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) y del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT); aplicar un examen de conocimientos a las personas que reúnan dichos requisitos y, posteriormente, enviar al Ejecutivo Federal una lista con un mínimo de 3 y un máximo de 5 aspirantes que hayan obtenido las calificaciones aprobatorias más altas.

⁴² <https://www.fmped.org.mx/transparencia/%7B9158A47B-2632-47A8-0251-ED5463BD458F%7D.pdf>

Conforme a lo dispuesto en el citado artículo 28 constitucional, el Comité de Evaluación instalará sus sesiones cada que tenga lugar una vacante de Comisionado, tanto en la Cofece como en el IFT, o bien cuando se actualice el supuesto de falta absoluta de un Comisionado antes de que concluya el periodo para el cual fue nombrado.

Por lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023, el Comité de Evaluación no ha instalado sesiones, ya que a la fecha se han desahogado los procedimientos respectivos para ocupar las vacantes existentes, en cumplimiento con sus obligaciones constitucionales y legales conforme a lo señalado en los párrafos precedentes. Las siguientes sesiones del Comité de Evaluación se instalarán, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 constitucional, cuando tenga lugar una vacante en los cargos de Comisionados de la Cofece y del IFT.

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Respecto a la elaboración y ejercicio del Presupuesto del Banco de México, de acuerdo a lo previsto por el artículo 46, fracción XI, de la Ley del Banco de México, éste se encuentra sujeto a las "Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México", las cuales fueron expedidas por la Junta de Gobierno de este Instituto Central, en sesión celebrada el 19 de junio de 2013, mismas que han tenido modificaciones y actualizaciones, la última del 20 de octubre de 2021.

El presupuesto del Banco está estructurado en los siguientes dos Apartados:

I. Gasto Corriente e Inversión Física no relacionados con el mandato constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía.

Gasto Corriente. Comprende el pago de remuneraciones, impuestos y aportaciones de seguridad social, y servicios al personal, así como los gastos de carácter administrativo en que incurre el Banco para el cumplimiento de sus funciones.

Inversión Física. Comprende la adquisición, construcción, ampliación, adaptación y mejoras de bienes inmuebles, así como la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo y vehículos.

II. Gasto Corriente e Inversión Física relacionados con el mandato constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía.

Integrado por los mismos conceptos del Apartado I (Gasto Corriente e Inversión Física), que de manera exclusiva están relacionados con la producción, distribución y recolección de billetes y monedas, así como la adquisición de insumos para dicha actividad.

El presupuesto para el ejercicio financiero comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, fue aprobado por la Junta de Gobierno en sesión del 16 de diciembre de 2022, por 13,815 millones de pesos e informado tanto al Ejecutivo Federal como al Congreso de la Unión, el 27 de enero del año en curso, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción XI y 51, fracción I, respectivamente, de la Ley del Banco de México.

Asimismo, el ejercicio del presupuesto 2023, de conformidad con los pagos y compromisos efectuados al 30 de junio de 2023, asciende a 6,407 millones de pesos, el cual equivale a un 46.4% en relación con el presupuesto autorizado modificado, integrado por 3,866 millones de pesos (28.0%) pagados y 2,542 millones de pesos (18.4%) de compromisos pendientes de pagar, con lo que el presupuesto por ejercer es de 7,408 millones de pesos, equivalente a 53.6% del presupuesto aprobado para el presente ejercicio financiero.

Finalmente, como parte del Informe de Avance de Gestión Financiera por el periodo del 1º de enero al 30 de junio de 2023, se presenta la documentación siguiente:

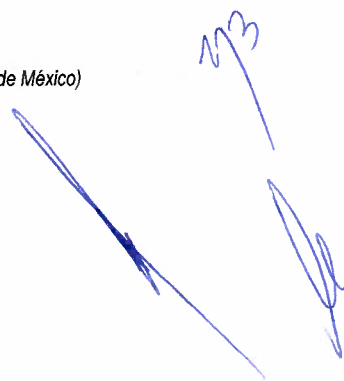
- Ejercicio del presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física 2023. Situación al 30 de junio de 2023. **(Anexo 4)**.
- Flujo contable de egresos por el periodo del 1º de enero al 30 de junio de 2023. Situación al 30 de junio de 2023. **(Anexo 5)**.

Atentamente,

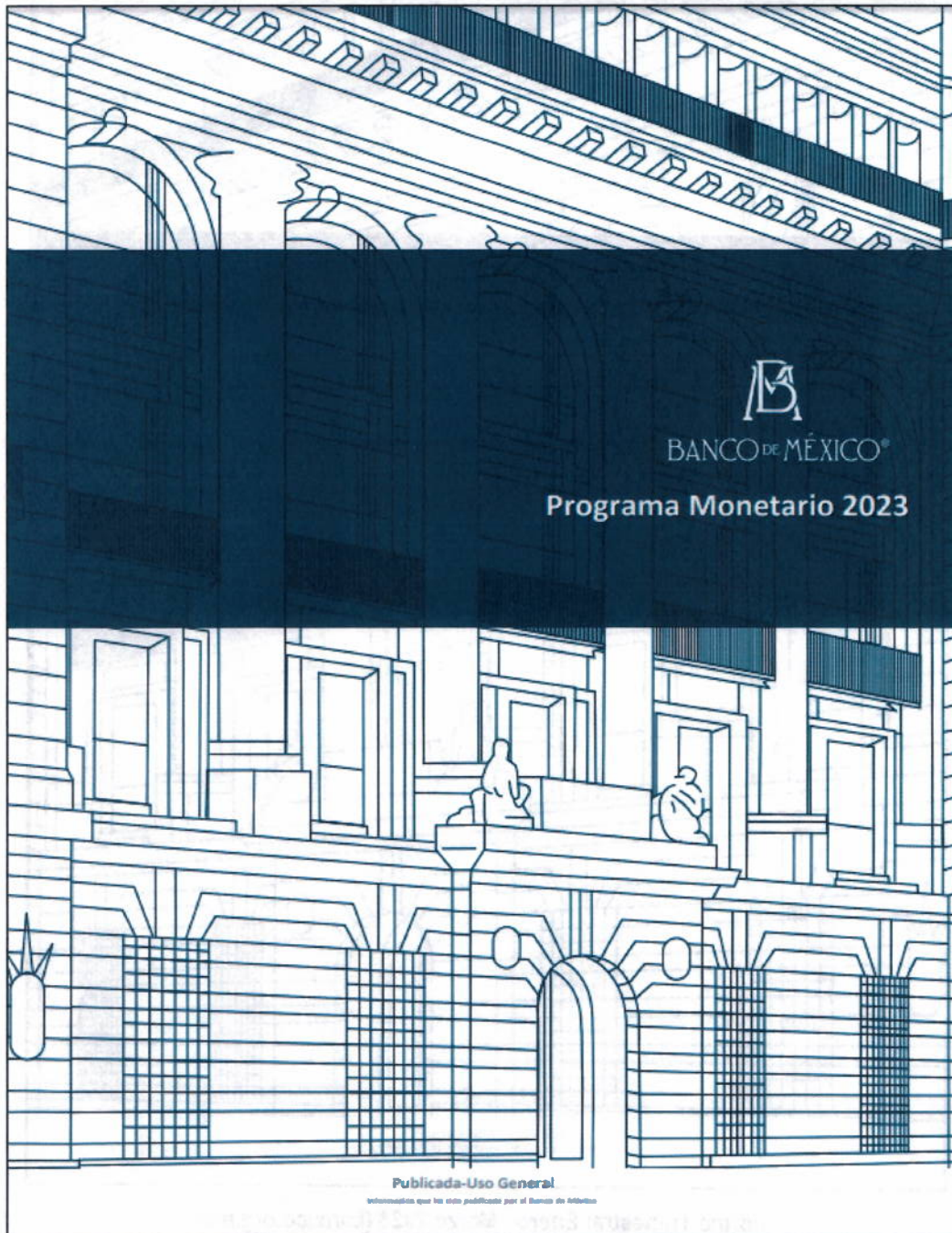


JOSÉ LUIS PÉREZ ARREDONDO
Titular de la Unidad de Auditoría

(Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 10, y 29 bis 1 fracción X, del Reglamento Interior del Banco de México)



ANEXO 1
PROGRAMA MONETARIO 2023



Programa Monetario 2023 (banxico.org.mx):

<https://www.banxico.org.mx/documentos/%7B9BC517D1-B014-7EE5-4E6D-18A53FF3FF9B%7D.pdf>

Sitio web de los programas monetarios:

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/programas-de-politica-monetaria/programas-politica-monetaria.html>

ANEXO 1
INFORME TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2023



Informe Trimestral Enero - Marzo 2023 (banxico.org.mx):

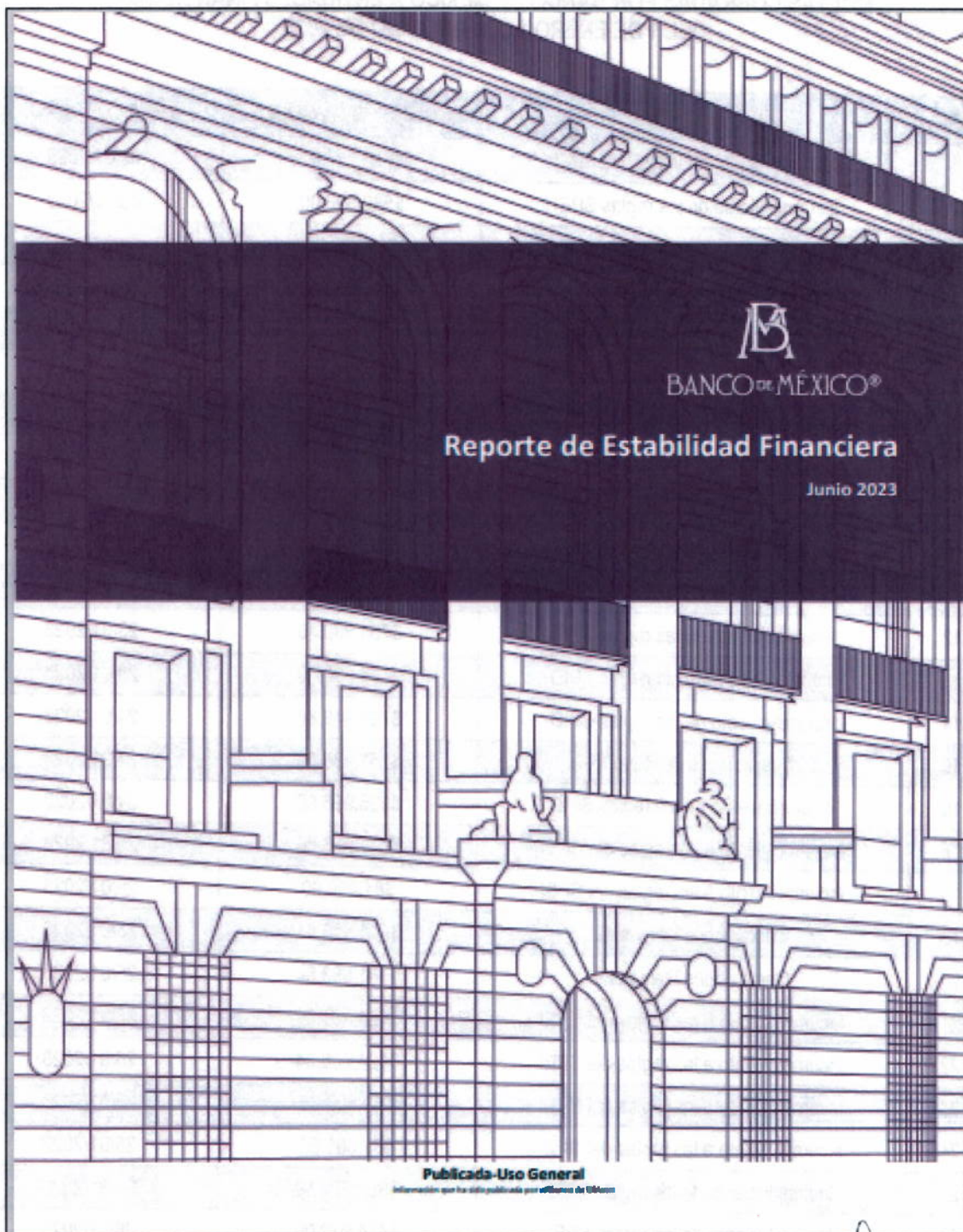
<https://www.banxico.org.mx/documentos/%7B09540E27-D0DB-72F9-A41E-BA35BC34C702%7D.pdf>

Sitio web de los informes trimestrales:

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/informes-trimestrales-precios.html>

73

ANEXO 2
REPORTE DE ESTABILIDAD FINANCIERA



<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-el-sistema-financiero/%7BDE551A91-4712-436C-DB7F-5AC6540C0602%7D.pdf>

Handwritten signature and initials in blue ink.

ANEXO 3

**MULTAS COBRADAS POR BANCO DE MÉXICO A ENTIDADES FINANCIERAS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023**

NÚM.	IRREGULARIDAD	MONTO DE LA MULTA	FECHA DE COBRO
1	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$790,784.67	09/01/2023
2	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$580,320.00	09/01/2023
3	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$64,480.00	09/01/2023
4	Operaciones de Reporto	\$144,598.22	16/01/2023
5	Operaciones de Transferencia de Salario	\$19,262.00	19/01/2023
6	Gestión red de telecomunicaciones	\$905,880.00	20/01/2023
7	Operaciones de Reporto	\$1,147,136.00	20/01/2023
8	Operaciones Derivadas	\$350,162.49	20/01/2023
9	Operaciones de Reporto	\$69,504.00	20/01/2023
10	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$783,432.00	23/01/2023
11	Incumplimiento de las reglas SPID	\$783,432.00	23/01/2023
12	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$704,330.40	23/01/2023
13	Incumplimiento de las reglas SPID	\$704,330.40	23/01/2023
14	Incumplimiento de las reglas SPID	\$709,948.80	24/01/2023
15	Operaciones de Reporto	\$181,435.59	24/01/2023
16	Incumplimiento de las reglas SPID	\$996,996.00	24/01/2023
17	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$521,696.66	25/01/2023
18	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$84,490.00	25/01/2023
19	Operaciones Derivadas	\$141,653.54	25/01/2023
20	Operaciones Derivadas	\$141,653.54	25/01/2023
21	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$124,801.40	25/01/2023
22	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$124,696.34	25/01/2023
23	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$80,600.00	25/01/2023
24	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$81,661.50	25/01/2023
25	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$828,974.59	26/01/2023
26	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$444,912.00	26/01/2023
27	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$1,050,722.40	26/01/2023
28	Incumplimiento de las reglas SPID	\$819,794.40	26/01/2023
29	Incumplimiento de las reglas SPID	\$922,630.80	26/01/2023

NÚM.	IRREGULARIDAD	MONTO DE LA MULTA	FECHA DE COBRO
30	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$618,466.80	26/01/2023
31	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$2,069,489.66	30/01/2023
32	Operaciones Derivadas	\$254,912.12	01/02/2023
33	Incumplimiento de las reglas SPID	\$773,593.70	02/02/2023
34	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$1,209,000.00	02/02/2023
35	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$423,984.95	02/02/2023
36	Incumplimiento de las reglas SPID	\$423,984.95	02/02/2023
37	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$938,304.00	02/02/2023
38	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$990,432.00	02/02/2023
39	Operaciones de Reporto	\$117,330.82	07/02/2023
40	Operaciones de Reporto	\$277,782.94	07/02/2023
41	Operaciones de Reporto	\$271,744.18	07/02/2023
42	Segmento de Red	\$967,200.00	14/02/2023
43	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$524,324.62	15/02/2023
44	Incumplimiento de las reglas SPID	\$135,882.00	15/02/2023
45	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$819,794.40	15/02/2023
46	Falta a la regulación de Operaciones de Caja	\$182,498.40	17/02/2023
47	Incumplimiento de las reglas SPID	\$524,324.62	22/02/2023
48	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$76,976.00	23/02/2023
49	Falta a la regulación de Operaciones de Caja	\$250,936.00	27/02/2023
50	Segmento de Red	\$967,200.00	28/02/2023
51	Operaciones de Reporto	\$508,839.06	28/02/2023
52	Segmento de Red	\$967,200.00	28/02/2023
53	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$156,563.30	01/03/2023
54	Incumplimiento de las reglas SPID	\$156,563.30	01/03/2023
55	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$193,344.61	01/03/2023
56	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$326,224.55	01/03/2023
57	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$322,632.00	01/03/2023
58	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$531,134.40	01/03/2023
59	Incumplimiento de las reglas SPID	\$719,854.80	01/03/2023
60	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$315,898.38	02/03/2023
61	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$428,719.22	02/03/2023
62	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$319,551.40	02/03/2023

Handwritten signature and initials in blue ink.

NÚM.	IRREGULARIDAD	MONTO DE LA MULTA	FECHA DE COBRO
63	Incumplimiento de las reglas SPID	\$580,320.00	02/03/2023
64	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$284,839.45	02/03/2023
65	Incumplimiento de las reglas SPID	\$967,200.00	02/03/2023
66	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$337,095.65	02/03/2023
67	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$248,386.26	02/03/2023
68	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$248,386.26	02/03/2023
69	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$319,353.77	02/03/2023
70	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$93,725.44	08/03/2023
71	Operaciones de Caja	\$193,457.60	14/03/2023
72	Operaciones de Caja	\$189,998.40	14/03/2023
73	Operaciones de Caja	\$141,856.00	14/03/2023
74	Apertura cuentas de Depósitos de Divisas	\$363,381.60	14/03/2023
75	Apertura cuentas de Depósitos de Divisas	\$135,824.43	14/03/2023
76	Apertura cuentas de Depósitos de Divisas	\$97,508.66	14/03/2023
77	Costo Anual Total	\$12,078.40	14/03/2023
78	Transferencias 50 mil pesos	\$2,369,640.00	16/03/2023
79	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$76,976.00	17/03/2023
80	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$76,976.00	17/03/2023
81	Falta a la regulación de Operaciones de Caja	\$180,544.00	17/03/2023
82	Costo Anual Total	\$512,921.00	22/03/2023
83	Confirmaciones de Abono	\$60,392.00	23/03/2023
84	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$241,843.91	24/03/2023
85	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$108,625.14	24/03/2023
86	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$428,719.22	27/03/2023
87	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$223,929.62	27/03/2023
88	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$192,390.24	27/03/2023
89	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$293,316.26	27/03/2023
90	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$207,895.54	27/03/2023
91	Incumplimiento de las reglas SPID	\$207,895.54	27/03/2023
92	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$726,632.05	27/03/2023
93	Incumplimiento de las reglas SPID	\$531,134.40	27/03/2023
94	Incumplimiento de las reglas SPID	\$618,466.80	27/03/2023
95	Incumplimiento de las reglas SPID	\$880,152.00	27/03/2023

NÚM.	IRREGULARIDAD	MONTO DE LA MULTA	FECHA DE COBRO
96	Falta a la regulación de Operaciones de Caja	\$154,752.00	28/03/2023
97	Confirmaciones de Abono	\$92,191.88	30/03/2023
98	Operaciones de Reporto	\$96,910.48	30/03/2023
99	Operaciones de Reporto	\$431,750.54	30/03/2023
100	Gestión red de telecomunicaciones	\$683,146.76	30/03/2023
101	Tarjetas de Crédito	\$140,151.61	30/03/2023
102	Tarjetas de Crédito	\$140,151.61	30/03/2023
103	Transferencias 50 mil pesos	\$698,484.12	30/03/2023
104	Propósito uso cuenta en Dólares	\$293,846.06	30/03/2023
105	Tarjetas de Crédito	\$64,391.39	30/03/2023
106	Tarjetas de Crédito	\$19,357.20	30/03/2023
107	Operaciones de Reporto	\$209,004.29	30/03/2023
108	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$821,242.80	30/03/2023
109	Incumplimiento de las reglas SPID	\$821,242.80	30/03/2023
110	Operaciones de Reporto	\$42,715.45	04/04/2023
111	Falta a la regulación de Operaciones de Caja	\$135,408.00	05/04/2023
112	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$64,480.00	05/04/2023
113	Falta a la regulación de Operaciones de Caja	\$72,470.40	05/04/2023
114	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$65,153.94	05/04/2023
115	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$92,371.20	05/04/2023
116	Falta a la regulación de Operaciones de Caja	\$169,097.60	05/04/2023
117	Falta a la regulación de Operaciones de Caja	\$116,064.00	10/04/2023
118	Falta a la regulación de Operaciones de Caja	\$180,544.00	10/04/2023
119	Incumplimiento de las reglas SPID	\$580,320.00	13/04/2023
120	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$217,435.82	13/04/2023
121	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$435,240.00	13/04/2023
122	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$162,553.32	13/04/2023
123	Incumplimiento de las reglas SPID	\$162,553.32	13/04/2023
124	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$625,536.00	13/04/2023
125	Incumplimiento de las reglas SPID	\$625,536.00	13/04/2023
126	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$69,504.00	13/04/2023
127	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$87,285.92	19/04/2023
128	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$86,880.00	19/04/2023

m3

NÚM.	IRREGULARIDAD	MONTO DE LA MULTA	FECHA DE COBRO
129	Operaciones de Reporto	\$572,443.95	20/04/2023
130	Abstención de suministrar información y documentación	\$103,187.20	20/04/2023
131	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$92,371.20	21/04/2023
132	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$362,959.50	21/04/2023
133	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$75,101.24	21/04/2023
134	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$113,888.85	21/04/2023
135	Costo Anual Total	\$405,552.00	21/04/2023
136	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$496,358.28	27/04/2023
137	Incumplimiento de las reglas SPID	\$696,234.33	05/05/2023
138	Incumplimiento de las reglas SPID	\$207,895.54	05/05/2023
139	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$361,502.96	05/05/2023
140	Incumplimiento de las reglas SPID	\$361,502.96	05/05/2023
141	Informe semestral al Administrador del SPID	\$60,392.00	10/05/2023
142	Informe semestral al Administrador del SPID	\$60,392.00	10/05/2023
143	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$255,469.01	12/05/2023
144	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$145,081.17	12/05/2023
145	Incumplimiento de las reglas SPID	\$618,466.80	12/05/2023
146	Incumplimiento de las reglas SPID	\$719,854.80	12/05/2023
147	Confirmaciones de Abono	\$80,600.00	15/05/2023
148	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$69,504.00	16/05/2023
149	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$365,201.60	18/05/2023
150	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$319,551.40	18/05/2023
151	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$295,091.47	18/05/2023
152	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$677,040.00	18/05/2023
153	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$1,042,560.00	18/05/2023
154	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$1,032,473.18	18/05/2023
155	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$990,432.00	18/05/2023
156	Incumplimiento de las reglas SPID	\$580,320.00	18/05/2023
157	Apertura cuentas de Depósitos de Divisas	\$590,544.06	19/05/2023
158	Incumplimiento de las reglas SPID	\$118,064.13	24/05/2023
159	Incumplimiento de las reglas SPID	\$272,242.97	24/05/2023
160	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$361,502.96	24/05/2023

NÚM.	IRREGULARIDAD	MONTO DE LA MULTA	FECHA DE COBRO
161	Falta a la regulación de Operaciones de Caja	\$269,416.00	24/05/2023
162	Falta a la regulación de Operaciones de Caja	\$277,113.60	24/05/2023
163	Incumplimiento de las reglas SPID	\$709,948.80	24/05/2023
164	Incumplimiento de las reglas SPID	\$131,472.00	24/05/2023
165	Falta a la regulación de Operaciones de Caja	\$221,690.88	24/05/2023
166	Falta a la regulación de Operaciones de Caja	\$194,611.20	24/05/2023
167	Ganancia Anual Total	\$292,247.20	26/05/2023
168	Segmento de Red	\$767,861.30	29/05/2023
169	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$67,592.00	31/05/2023
170	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$64,480.00	31/05/2023
171	Segmento de Red	\$316,958.38	31/05/2023
172	Segmento de Red	\$967,200.00	31/05/2023
173	Segmento de Red	\$967,200.00	31/05/2023
174	Tarjetas de Crédito	\$92,088.00	05/06/2023
175	Tarjetas de Crédito	\$25,182.40	05/06/2023
176	Tarjetas de Crédito	\$19,267.20	05/06/2023
177	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$223,929.62	06/06/2023
178	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$287,008.39	06/06/2023
179	Incumplimiento de las reglas SPID	\$444,912.00	06/06/2023
180	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$783,432.00	06/06/2023
181	Incumplimiento de las reglas SPID	\$131,472.00	06/06/2023
182	Operaciones de Reporto	\$76,976.00	06/06/2023
183	Operaciones de Reporto	\$264,931.38	07/06/2023
184	Operaciones Derivadas	\$489,989.65	12/06/2023
185	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$165,262.54	14/06/2023
186	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$69,504.00	14/06/2023
187	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$67,592.00	14/06/2023
188	Operaciones de Reporto	\$204,022.83	15/06/2023
189	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$118,801.67	20/06/2023
190	Incumplimiento a las reglas del SPEI	\$339,971.37	20/06/2023
191	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$696,234.33	21/06/2023
192	Segmento de Red	\$918,840.00	21/06/2023
193	Segmento de Red	\$967,200.00	23/06/2023

Handwritten signature and initials in blue ink, located on the right side of the page, overlapping the bottom right corner of the table.

NÚM.	IRREGULARIDAD	MONTO DE LA MULTA	FECHA DE COBRO
194	Apertura cuentas de Depósitos de Divisas	\$698,096.00	27/06/2023
195	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$821,242.80	28/06/2023
196	Incumplimiento de las reglas SPID	\$821,242.80	28/06/2023
197	Segmento de Red	\$618,413.59	29/06/2023
198	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$64,480.00	29/06/2023
199	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$64,480.00	29/06/2023
200	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$239,669.21	30/06/2023
201	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$156,306.01	30/06/2023
202	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$234,459.01	30/06/2023
203	Confirmaciones de Abono	\$75,490.00	30/06/2023
204	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$625,536.00	30/06/2023
205	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$729,792.00	30/06/2023
206	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$729,792.00	30/06/2023
207	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$990,432.00	30/06/2023
208	Incumplimiento de las reglas SPEI	\$398,085.30	30/06/2023
TOTAL		\$84,284,348.09	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'MB'.

ANEXO 4
BANCO DE MÉXICO
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN FÍSICA
RESUMEN POR APARTADO, TIPO DE PRESUPUESTO, RUBRO Y SUBRUBRO
SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2023
(Cifras en millones de pesos)

HOJA 1/3

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO (1)	PROGRAMA DE PAGOS (2)	PAGADO (3)	COMPROMETIDO POR PAGAR (4)	EJERCIDO (5)=(3+4)	%	POR EJERCER (6)=(1-5)	%
GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN FÍSICA NO RELACIONADOS CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROVEER BILLETES Y MONEDAS A LA ECONOMÍA.	4,858	2,113	2,017	424	2,441	50.2%	2,417	49.8%
GASTO CORRIENTE	4,023	1,955	1,890	306	2,196	54.6%	1,828	45.4%
RECURSOS HUMANOS	2,893	1,554	1,552	12	1,564	54.1%	1,329	45.9%
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	1,130	401	337	294	632	55.9%	499	44.1%
INVERSIÓN FÍSICA	835	158	127	118	245	29.4%	589	70.6%
INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	835	158	127	118	245	29.4%	589	70.6%
BIENES MUEBLES	756	157	127	116	243	32.1%	513	67.9%
BIENES INMUEBLES	78	1	0	2	2	3.1%	76	97.0%
GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN FÍSICA RELACIONADOS CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROVEER BILLETES Y MONEDAS A LA ECONOMÍA.	8,958	1,888	1,849	2,117	3,966	44.3%	4,992	55.7%
GASTO CORRIENTE	2,226	887	854	409	1,263	56.7%	963	43.3%
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	1,302	380	348	404	752	57.8%	550	42.2%
RECURSOS HUMANOS	924	507	507	4	511	55.3%	413	44.7%
INVERSIÓN FÍSICA	6,732	1,001	995	1,708	2,703	40.2%	4,029	59.8%
INSUMOS DE BILLETES Y MONEDAS METÁLICAS	5,876	950	949	1,683	2,633	44.8%	3,244	55.2%
ADQUISICIÓN DE MONEDAS METÁLICAS	3,753	271	271	593	863	23.0%	2,889	77.0%
INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE BILLETES	2,124	679	679	1,090	1,769	83.3%	355	16.7%
INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	856	51	46	25	71	8.3%	785	91.7%
BIENES INMUEBLES	167	3	-	0	0	0.2%	167	99.8%
BIENES MUEBLES	689	48	46	25	70	10.2%	618	89.8%
TOTAL	13,815^{1/}	4,001	3,866	2,541	6,407	46.4%	7,408	53.6%

LAS SUMAS PUEDEN NO COINCIDIR DEBIDO AL REDONDEO DE CIFRAS

^{1/} Monto aprobado por la Junta de Gobierno e informado al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión el 27 de enero de 2023.

13

ANEXO 4
BANCO DE MÉXICO
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN FÍSICA
DETALLE ANALÍTICO
SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2023
(Cifras en millones de pesos)

HOJA 2/3

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO (1)	PROGRAMA DE PAGOS (2)	PAGADO (3)	COMPROMETIDO POR PAGAR (4)	EJERCIDO (5)=(3+4)	%	POR EJERCER (6)=(1-5)	%
GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN FÍSICA NO RELACIONADOS CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROVEER BILLETES Y MONEDAS A LA ECONOMÍA.	4,858	2,113	2,017	424	2,441	50.2%	2,417	49.8%
GASTO CORRIENTE	4,023	1,955	1,890	306	2,196	54.6%	1,828	45.4%
RECURSOS HUMANOS	2,893	1,554	1,552	12	1,564	54.1%	1,329	45.9%
REMUNERACIONES AL PERSONAL	1,944	1,119	1,118	-	1,118	57.5%	827	42.5%
IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	576	287	287	-	287	49.9%	288	50.1%
SERVICIOS AL PERSONAL	373	148	148	12	159	42.7%	214	57.3%
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	1,130	401	337	294	632	55.9%	499	44.1%
GASTOS Y SERVICIOS DE OFICINA	500	160	134	159	292	58.4%	208	41.6%
GASTOS Y CONSERVACION DE ACTIVO FIJO	203	70	59	69	128	62.8%	76	37.2%
HONORARIOS	166	73	67	26	93	56.1%	73	43.9%
APORTACIONES Y MEMBRESIAS	71	44	40	5	45	63.9%	25	36.1%
PASAJES Y GASTOS DE VIAJE	63	20	10	7	17	27.3%	46	72.7%
GASTOS DE DIFUSION	39	1	1	1	2	4.8%	37	95.2%
SEGUROS	26	7	7	19	26	97.2%	1	2.8%
ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES	24	12	11	4	15	62.2%	9	37.8%
CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES EMPRESARIALES	16	10	7	0	7	43.7%	9	56.3%
SERVICIOS OFICIALES	14	2	2	0	2	17.5%	11	82.5%
FLETES Y TRASLADOS	7	2	1	2	3	42.0%	4	58.0%
COMERCIALIZACION DE MONEDA Y ACERVO NUMISMATICO	2	0	0	1	1	78.4%	0	21.6%
INVERSIÓN FÍSICA	835	158	127	118	245	29.4%	589	70.6%
INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	835	158	127	118	245	29.4%	589	70.6%
BIENES INMUEBLES	78	1	0	2	2	2.9%	76	97.1%
OBRAS DE ADAPTACION Y MEJORAS	39	0	0	2	2	5.4%	37	94.6%
OBRAS NUEVAS	31	1	-	-	-	0.0%	31	100.0%
ADQUISICION DE INMUEBLES	8	-	-	0	0	1.7%	8	98.3%
BIENES MUEBLES	756	157	127	116	243	32.1%	513	67.8%
MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALES	730	157	126	116	242	33.2%	487	66.8%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	18	0	-	-	-	0.0%	18	100.0%
CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES EMPRESARIALES	6	0	0	-	0	8.1%	5	91.9%
VEHICULOS DE TRANSPORTE	3	0	0	-	0	8.0%	3	92.0%

LAS SUMAS PUEDEN NO COINCIDIR DEBIDO AL REDONDEO DE CIFRAS

ANEXO 4

BANCO DE MÉXICO
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN FÍSICA
DETALLE ANALÍTICO
SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2023
(Cifras en millones de pesos)

HOJA 3/3

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO (1)	PROGRAMA DE PAGOS (2)	PAGADO (3)	COMPROMETIDO POR PAGAR (4)	EJERCIDO (5)=(3+4)	%	POR EJERCER (6)=(1-5)	%
GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN FÍSICA RELACIONADOS CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROVEER BILLETES Y MONEDAS A LA ECONOMÍA.	8,958	1,888	1,849	2,117	3,966	44.3%	4,991	55.7%
GASTO CORRIENTE	2,226	887	854	409	1,263	56.7%	963	43.3%
RECURSOS HUMANOS	924	507	507	4	511	55.3%	413	44.7%
REMUNERACIONES AL PERSONAL	579	337	337	-	337	58.1%	243	41.9%
IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	184	92	92	-	92	49.8%	92	50.2%
SERVICIOS AL PERSONAL	161	79	78	4	83	51.5%	78	48.5%
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	1,302	380	348	404	752	57.8%	550	42.2%
GASTOS Y CONSERVACION DE ACTIVO FIJO	460	101	92	199	291	63.2%	169	36.8%
GASTOS Y SERVICIOS DE OFICINA	228	60	48	109	156	68.6%	72	31.4%
COMISIONES A BANCOS Y CORRESPONSALÍAS	220	89	89	-	89	40.4%	131	59.6%
CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES EMPRESARIALES	155	26	26	0	26	16.5%	129	83.5%
FLETES Y TRASLADOS	101	29	28	55	84	82.9%	17	17.1%
SEGUROS	75	50	45	29	75	99.3%	1	0.7%
PASAJES Y GASTOS DE VIAJE	26	11	7	4	11	41.9%	15	58.1%
ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES	12	3	3	6	9	72.1%	3	27.9%
APORTACIONES Y MEMBRESIAS	8	8	7	-	7	97.2%	0	2.8%
HONORARIOS	7	2	2	2	3	47.0%	4	53.0%
GASTOS DE DIFUSION	7	-	-	0	0	0.3%	7	99.7%
COMERCIALIZACION DE MONEDA Y ACERVO NUMISMATICO	2	0	0	1	1	48.9%	1	51.1%
SERVICIOS OFICIALES	0	-	-	-	-	0.0%	0	100.0%
INVERSIÓN FÍSICA	6,732	1,001	995	1,709	2,703	40.2%	4,029	59.8%
INSUMOS DE BILLETES Y MONEDAS METÁLICAS	5,876	950	949	1,684	2,633	44.8%	3,244	55.2%
INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE BILLETES	2,124	679	679	1,090	1,769	83.3%	354	16.7%
SISTRATO DE SEGURIDAD	1,372	458	458	863	1,322	96.3%	51	3.7%
TINTAS, BARNICES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD	664	211	211	207	418	63.0%	246	37.0%
OTRAS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	53	7	7	16	22	42.0%	31	58.0%
REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES Y HERRAMIENTAS	35	3	3	4	7	21.0%	28	79.0%
ADQUISICIÓN DE MONEDAS METÁLICAS	3,753	271	271	593	863	23.0%	2,889	77.0%
ACUÑACIÓN DE MONEDA	3,753	271	271	593	863	23.0%	2,889	77.0%
INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	856	51	46	25	71	8.3%	785	91.7%
BIENES INMUEBLES	167	3	-	0	0	0.2%	167	99.8%
OBRAS NUEVAS	126	1	-	0	0	0.0%	126	100.0%
OBRAS DE ADAPTACION Y MEJORAS	41	2	-	0	0	0.6%	40	99.4%
BIENES MUEBLES	689	48	46	25	70	10.2%	618	89.8%
CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES EMPRESARIALES	367	29	29	-	29	8.0%	337	92.0%
MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALES	288	19	16	25	41	14.2%	247	85.8%
VEHICULOS DE TRANSPORTE	31	-	-	-	-	0.0%	31	100.0%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3	0	0	-	0	2.3%	3	97.7%

LAS SUMAS PUEDEN NO COINCIDIR DEBIDO AL REDONDEO DE CIFRAS

ANEXO 5

BANCO DE MÉXICO
FLUJO CONTABLE DE EGRESOS POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023
 (Cifras en millones de pesos)

NOMBRE	FLUJOS MENSUALES						SALDO AL 30/JUN/2023
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
GASTO CORRIENTE NO RELACIONADO CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROVEER DE BILLETES Y MONEDAS A LA ECONOMÍA	590	274	270	234	281	241	1,890
INVERSIÓN FÍSICA NO RELACIONADA CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROVEER DE BILLETES Y MONEDAS A LA ECONOMÍA	10	0	6	6	9	96	127
GASTO CORRIENTE RELACIONADO CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROVEER DE BILLETES Y MONEDAS A LA ECONOMÍA	171	131	133	133	129	159	854
INVERSIÓN FÍSICA RELACIONADA CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROVEER DE BILLETES Y MONEDAS A LA ECONOMÍA	65	45	354	170	135	225	995
SUMAS	836	450	763	543	554	720	3,866

LAS SUMAS PUEDEN NO COINCIDIR DEBIDO AL REDONDEO DE CIFRAS

ANEXO 6

MARCO LEGAL

En el presente Anexo se señalan las principales disposiciones aplicables en los programas a cargo del Banco de México, sin perjuicio de que en cada sección de este informe también se refieren.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 28, párrafos sexto y séptimo

Leyes

- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 4º, fracciones IX y XIX y 12.
- Ley Federal de Competencia Económica, artículos 13, 14, 15, 16 y 17.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículos 10, 11, 12, 13 y 14.
- Ley de Instituciones de Crédito, artículos 48 Bis 1, penúltimo párrafo, 59, último párrafo y 97, primer párrafo.
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, artículos 51-A, 84, 86-A, 87-B y 87-D.
- Ley del Mercado de Valores.
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, artículos 3, fracciones I y IX, 4 Bis 2, 6, 17, 19 Bis, 21, primer párrafo, 22, fracción II, 40, 47, 48, 49 y 49 Bis.
- Ley de Sistemas de Pagos artículos 3º, 22, 23, 24 y 26.
- Ley del Banco de México, artículos 1º, 2º, 4º, 7º, 24, párrafo primero, 26, 27, 36, primer párrafo, 36 BIS, fracción II, inciso a), 46, fracción XI, 50 y 51, fracción I.
- Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, artículos 5, 16, fracción II y 19.
- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, artículos 179, fracción III y 182.
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, artículos 53, 56, 66 y 67.
- Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, artículos 16, 22, 25, 97, 98 y 104.

Otros ordenamientos y disposiciones

- Bases de Funcionamiento del Comité de Evaluación.
- Política Nacional de Inclusión Financiera 2020-2024, Objetivo 4, líneas de acción 4.2.1 y 4.2.7.
- Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México.
- Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Disposiciones de carácter general aplicables a las Redes de Medios de Disposición, emitidas conjuntamente por el Banco de México y la CNBV.

Circulares

- Circular de Operaciones de Caja.
- Circular 14/2007. Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 4o. de la ley para la transparencia y ordenamiento de los servicios financieros en materia de tasas de Interés.
- Circular 2/2011. Reglas para la permuta de valores gubernamentales.
- Circular 13/2012. Reglas del módulo de atención electrónica y del sistema de registro de comisiones.
- Circular 4/2014. Reglas para la organización, funcionamiento y operación de cámaras de compensación para pagos con tarjetas.
- Circular 4/2016. Reglas del sistema de pagos interbancarios en dólares.
- Circular 13/2017. Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito y otras empresas que presten de manera profesional el servicio de transferencias de fondos, así como a los participantes en los sistemas de pagos administrados por el Banco de México y a los demás interesados en actuar con el carácter de participante en dichos sistemas.
- Circular 36/2020. Disposiciones de carácter general aplicables a la emisión electrónica de títulos representativos de valores objeto de depósito en instituciones para el depósito de valores.
- Circular 1/2022. Modificaciones a la Circular 14/2017 (SPEI ampliado, participación indirecta en el SPEI y temas misceláneos).

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACM IFC	Anexo al Catálogo Mínimo para Instituciones de Financiamiento Colectivo
ACM IFPE	Anexo al Catálogo Mínimo para instituciones de Fondos de Pago Electrónico
AGV	Analytical Group on Vulnerabilities
API	Application programming interface
ASF	Auditoría Superior de la Federación
Asigna	Asigna, Compensación y Liquidación
Bancomext	Banco Nacional de Comercio Exterior
Banjército	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada
Banobras	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
BCBS	Basel Committee on Banking Supervision
BDT	Base de Datos de Transferencias
BIS	Bank for International Settlements
BONDES	Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal
CAT	Costo Anual Total
CCV	Contraparte Central de Valores de México, S. A. de C. V.
CDS	Credit Default Swap
CEF	Comité de Educación Financiera
CEMLA	Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos
CESF	Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero
CFEN	Coficiente de Financiamiento Estable Neto
CGIDE	Consultative Group on Innovation and the Digital Economy
CGRM	Consultative Group on Risk Management
CISO	Chief information security officer
CLABE	Clave bancaria estandarizada
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNH	Comisión Nacional de Hidrocarburos
CoDi	Cobro Digital. Plataforma desarrollada por Banco de México para facilitar las transacciones de pago y cobro a través de transferencias electrónicas
Cofece	Comisión Federal de Competencia Económica
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuario de Servicios Financieros
CPC	Cross-border Payments Coordination Group
CPMI	Committee on Payments and Market Infrastructures
CRCC	Cyber Resilience Coordination Centre
CWG	Cryptologic Warfare Group
DALÍ	Sistema de Depósito, Administración y Liquidación de Valores
DAMA	Data Management
DeFi	Decentralized finance
DGASF	Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero
DGCAR	Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos
DGI-3	Data Gaps Initiative
DGSPIM	Dirección General de Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados

DGTI	Dirección General de Tecnologías de la Información
Dimo	Servicio para instruir pagos a números celulares
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENEF	Estrategia Nacional de Educación Financiera
EUB	Enlaces Universitarios Banxico
FAQ	Frequently asked questions
FIF	Financial Information Forum
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura
FMI	Fondo Monetario Internacional
FND	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
FOCIR	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
FONAGA	Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural
FONATUR	Fondo Nacional de Turismo
Fondo	Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
FONHAPO	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
FOVI	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda
FSB	Financial Stability Board
G20	Grupo de los Veinte
GAT	Ganancia Anual Total
GCRG	Global Cyber Resilience Group
GFIN	Global Financial Innovation Network
GPFI	Global Partnership for Financial Inclusion
GRI	Grupo de Respuesta a Incidentes Sensibles de Seguridad de la Información
IdMF	Infraestructuras del Mercado Financiero
IFC	Instituciones de Financiamiento Colectivo
IFNB	Intermediarios Financieros No Bancarios
IFPE	Instituciones de Fondos de Pago Electrónico
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
Indeval	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFE-OECD	International Network on Financial Education- Organisation for Economic Co-operation and Development
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor
IORWG	International Operational Risk Working Group
IOSCO	International Organization of Securities Commissions
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
ITF	Instituciones de Tecnología Financiera
LEE	Liquidación Extraordinaria en Efectivo
LEI	Legal Entity Identifier
LIBOR	London Interbank Offered Rate
LISF	Laboratorio de Información del Sistema Financiero
LTOSF	Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros
MDBC	Moneda Digital de Banco Central

ML	Manejo de Liquidez
Nafin	Nacional Financiera
NIST	National Institute of Standards and Technology
PIB	Producto Interno Bruto
PIMF	Principios de Infraestructuras de Mercados Financieros
PNIF	Política Nacional de Inclusión Financiera
PROSA	Promoción y Operación, S.A. de C.V.
PSG	Policy and Standards Group
PyMEs	Pequeñas y medianas empresas
RCAP	Regulatory Consistency Assessment Programme
REAN	Red de Análisis de la Efectividad de las Reformas
RECO	Sistema de Registro de Comisiones del Banco de México
RIB	Reportes de Indicadores Básicos
RVG	Risks and Vulnerabilities Assessment Group
SAVI	Sistema de Autenticación y Validación de Identidad
SC on NBFi	SC on nonbanking financial institution
SCV	Seguros de Crédito a la Vivienda de SHF
SDI	Service Desk Institute
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHF	Sociedad Hipotecaria Federal
SIAC-BANXICO	Sistema de Atención a Cuentahabientes de Banco de México
SIE	Sistema de Información Económica
SL	Socios Liquidadores
SOFIPO	Sociedad Financiera Popular
SOFOM	Sociedad Financiera de Objeto Múltiple
SPEI	Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios
SPID	Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares
Tesofe	Tesorería de la Federación
TFCR	Task Force on Climate-Related Financial Risks
TIIE	Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional
TIIE de Fondeo	TIIE a un día hábil bancario
TRS	Total Return Swap
UTI/UIPI	Unique Transaction Identifier/Unique Product Identifier
VISA	Cámara de compensación Visa México Servicios de Procesamiento, S. de R.L. de C.V.
WGSD	Working Group on Securities Databases